

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N° 5170
EDICION DE 22 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 24 DE MAYO DE 1956

GOBIERNO
Argentino

SALTA

PAPEL PERIODICO
N° 1505
-a. Naciona de la Propiedad
Intelectual N° 476.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

REQUISITOS Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°. — Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Art. 2o. — Autorízase al BOLETIN OFICIAL, a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., con anterioridad al día 1o. del mes de mayo en curso.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	„ 1.50
Número atrasado de más de 1 año	„ 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	„ 22.50
„ semestral	„ 45.00
„ anual	„ 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Se ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	„ 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	„ 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	6.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M.N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. Nº	3099 del 16/5/56	— Pone en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia de Salta, a S. E. el señor Interventor Federal, Dr. Alejandro Lastra.	1827
" " " "	3100 " "	— Declara asumido por el suscripto Interventor Federal el mando gubernativo de la Provincia.	1827
" " " "	3101 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Arturo Oñativia, al cargo de Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia é I. Pública.	1827
" " " "	3102 " "	— Designa Secretario de Estado de la Intervención Federal, en la Cartera de Gobierno, Justicia é I. Pública al Dr. José María Ruda.	1827
" " " "	3103 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Julio A. Cintioni, al cargo de Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Salud Pública y Asistencia Social.	1827
" " " "	3104 " "	— Designa con carácter de interino, Subsecretario de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública al Dr. Juan Francisco Matho.	1827 al 1828
" " " "	3105 " "	— Nombra Jefe de Policía de la Provincia, al Sr. Nicolás Juan Herecarbe.	1828
" " " "	3106 " "	— Designa Ministro Secretario de Estado de la Intervención Federal en la Cartera de Salud Pública y Asistencia Social al Dr. Germán Osvaldo López.	1828
" " S. P. "	3107 " "	— Nombra en carácter interino Subsecretario del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social al Sr. Jorge Luis Fernández Pastor.	1828
" " Gob. "	3108 " "	— Designa Secretario Privado de S. E. el señor Interventor Federal, al Dr. Oscar Alvarado.	1828
" " " "	3109 " 17/5/56	— Designa Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas al Dr. José Adolfo Martínez de Hoz.	1828
" " " "	3110 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1828
" " " "	3111 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1828
" " " "	3112 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Secretario General de la Intervención Federal.	1828
" " S. P. "	3113 " 18/5/56	— Deja establecido que la licencia extraordinaria concedida al Sr. Osvaldo Alvarado, empleado del Servicio de Bioquímica de la Dirección Gral. de Sanidad, lo es por el término de 2 meses.	1828 al 1829
" " " "	3114 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1829
" " " "	3115 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1829
" " " "	3116 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1829
" " " "	3117 " "	— Concede licencia a personal dependiente del nombrado Ministerio.	1829
" " " "	3118 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Alberto Luis Velazquez del Hospital "San Roque de Embarcación.	1829
" " " "	3119 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal dependiente del nombrado Ministerio.	1829 al 1830
" " " "	3120 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Eduardo Anuch, Odontólogo de la Asistencia Pública.	1830

PAGINAS

" " " "	3121	" "	— Reconoce los servicios prestados por médicos de guardia del Hospital del Señor del Milagro y de la Asistencia Pública.	1830
" " " "	3122	" "	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1830
" " Gob. "	3123	21 5 56	— Rechaza las renunciaciones presentadas por miembros integrantes de la Comisión Asesora de Becas.	1830
" " Econ. "	3124	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1830 al 1831
" " " "	3125	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1831
" " " "	3126	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1831
" " " "	3127	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1831 al 1832
" " " "	3128	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1832
" " " "	3129	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1832
" " " "	3130	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1832
" " Gob. "	3131	22 5 56	— Autoriza al Sr. Presidente Interino de la Comisión Provincial de Investigaciones a ceder en calidad de préstamo y hasta tanto se constituyan las HH. CC. Legislativas, muebles con destino a la Jefatura de Policía de la Provincia.	1833

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. Nº	220 del 17 5 56	— Autoriza el viaje que realizará a las localidades de Cafayate, San Carlos, Molinos y Cachi, el Sub-Director de la Dirección Provincial de Turismo.	1833	
" " " "	221	18 5 56 — Autoriza a viajar a la localidad de Tartagal en misión oficial, a un empleado de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales.	1833	
" " " "	222	21 5 56 — Adscribe al servicio de Jefatura de Policía de la Provincia, el automóvil, chapa Oficial Nº 162, actualmente afectado a la H. Legislatura de la Provincia.	1833	
" " " "	223	22 5 56 — Amplía la Resolución 213, dejando establecido que los días de viáticos autorizados a liquidar son 5 y no 2 como se consigna en la referida resolución.	1833	
" " " "	224	" "	— Concede licencia por enfermedad a una empleada de Fiscalía de Estado.	1833
" " S. P. "	4578	21 5 56 — Aplica 3 días de suspensión a una enfermera del Centro de Vías Respiratorias de Mujeres.	1833 al 1834	

EDICTOS DE MINAS:

Nº 13899	— Exp. Nº 100.618—G sp: Dolores Garda de García Pinto.	1834
----------	---	------

EDICTO CITATORIO:

Nº 13900	— Luis Indalecio Rívera solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	1834
----------	--	------

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13907	— Y.P.F. — Licitación Pública Nº 205 56.	1834
Nº 13906	— Y.P.F. — Licitación Pública Nº 231 56.	1834
Nº 13881	— Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 527 56.	1834
Nº 13880	— Y.P.F. — Licitación Pública Nº 232 y 233.	1834
Nº 13878	— Y.P.F. — Licitación Pública Nº 234 y 235.	1834 al 1835
Nº 13873	— Y.P.F. — Licitación Pública Nº 210 56.	1835
Nº 13872	— Y.P.F. — Licitación Pública Nº 229 56.	1835
Nº 13804	— Obras Sanitarias de la Nación - Licitación Pública.	1835
Nº 13843	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Lic. Pública Nº 213 56.	1835

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13902	— De don Salvador García y Andrea Carballal de García.	1835
Nº 13891	— De don Martín Tejerina.	1835
Nº 13883	— De doña Lorenza Espíndola de Arroyo.	1835
Nº 13882	— De don Ramón Romero.	1835
Nº 13877	— De don Carlos S. o Carlos Silvio Poma.	1835
Nº 13876	— De don Bonifacio Gerónimo Doria.	1835
Nº 13866	— De don Basilio Izquierdo Hernández.	1835
Nº 13846	— De Don José Martínez o José Martínez Rívera o José María Martínez.	1835
Nº 13845	— De Don Ramón Delgado.	1835
Nº 13838	— De Da. Natalia Emilia de Jesús Diez de Del Castillo.	1835
Nº 13825	— De D. Elías.	1835
Nº 13820	— De doña Tomasa Salva.	1836
Nº 13813	— De Ramón Coloma Giner.	1836
Nº 13811	— De Anatolio Plaza.	1836
Nº 13804	— De don Joaquín Nieva.	1836

PAGINAS

Nº 13800 — De doña Isidora Bordon.	1836
Nº 13794 — De don Apolonia Maldonado.	1836
Nº 13793 — De José García Belmonte o etc.	1836
Nº 13792 — De Antonio Collado.	1838
Nº 13780 — De doña Dora Néida García de Ibáñez.	1836
Nº 13779 — De doña Milagro o Antonia Milagro Colque de Ríos.	1836
Nº 13776 — De Don Simón del Carmen Fuensaldía.	1836
Nº 13775 — De doña Borja Gutiérrez de Reynoso.	1836
Nº 13772 — De doña Antonia Sánchez de Sosa.	1836
Nº 13768 — De doña Manuela Medina de Calvente.	1836
Nº 13767 — De doña Gertrudis Vega Cajal de Marocco o Gertrudis Rosario Vega de Marocco.	1836
Nº 13766 — De doña Celestina Delgado.	1836
Nº 13765 — De don Jacinto Aguirra.	1836
Nº 13760 — De doña Mary Salin Alavi de Juri.	1836
Nº 13759 — De don Andrés Rodo, de doña Sixta Rodo y de doña María Lara de Rodo.	1836
Nº 13749 — De doña Isabel o Isabel Trinidad Cruz.	1836
Nº 13737 — De Don Manuel Toribio Juárez.	1836
Nº 13728 — De doña María Antonia Díaz de Bedoya de Day.	1836
Nº 13726 — De doña Juana Ercilia Miranda de Miranda.	1837
Nº 13722 — De doña Felipa Juana Tejerina de Caffaro.	1837
Nº 13709 — De don Ramón Jorge.—	1837
Nº 13699 — De don Casimiro Pérez.—	1837
Nº 13698 — De don David Esquinazi.—	1837
Nº 13692 — De don Ramón Burgos y de doña Julia Monteros de Burgos.—	1837
Nº 13689 — De don Andrés Blajos o Blachos.—	1837
Nº 13684 — De doña María Victoria Aguilera.—	1837
Nº 13681 — De don José Muñoz Ramírez.—	1837
Nº 13672 — De don Alejandro López.—	1837

REMATES JUDICIALES:

Nº 13905 — Por José Alberto Cornejo: Juicio: Fanzago Roberto vs. Teresa C. de Serrano.	1837
Nº 13904 — Por José Alberto Cornejo: Juicio: Umbello, Salvador vs. Esper, Miguel.	1837
Nº 13903 — Por José Alberto Cornejo: Juicio: Tato, Mario vs. Cardozo Ramón.	1837
Nº 13897 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Camilo Challe.	1837
Nº 13896 — Por Martín Leguizamón — Juicio: V. Altobelli y Hnos. vs. Ernesto Weber.	1837 al 1838
Nº 13892 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Angel C. Vidal vs. Manuel González.	1838
Nº 13894 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Herencia vacante de José Martorell.	1838
Nº 13893 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. José Faustino Flores.	1838
Nº 13890 — Por José Alberto Cornejo: — Juicio: Qulebra de Edmundo Galarza.	1838
Nº 13888 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: La Mundial vs. Martorell Eduardo.	1838
Nº 13887 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: La Mundial vs. Sivero Amado.	1838
Nº 13885 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Gaili Héctor vs. Auza Fidel.	1838
Nº 13884 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Korembliit Tobias vs. Gallegos Antonio.	1838
Nº 13879 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: La Franco Argentina — Compañía de Seguros S. A. vs. Jos Nioi.	1838 al 1839
Nº 13860 — Por Francisco Pineda — Juicio: Humberto Bini vs. Zalazar Pedro Miguel.	1839
Nº 13842 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Politti, Vicente vs. Zúñiga, Normando T.	1839
Nº 13834 — Por José Alberto Cornejo: Juicio: Delclaux Josefina M. de vs. Mario Valdiviezo.	1839
Nº 13823 — Por Arturo Salvatierra-juicio: Fornocelle Praxedes vs. Velazquez María Elena y Lorenza.—	1839
Nº 13803 — Por José Alberto Cornejo - Juicio: Ejecución por Alimentos: Eusebia Ruiz por sus hijos menores de edad vs. Carmen Antonio Britos.	1839
Nº 13802 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Hurtado Pablo vs. Cecilio Vázquez.	1839
Nº 13789 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Isaac Karic vs. Normando Zúñiga.	1839 al 1840
Nº 13784 — Por Aristóbulo Carral: juicio: Chanchorra Mutiruan Eleuterio vs. Arroyo Julia G. de.	1840
Nº 13753 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Salomón M. Franco - Tabacos del Norte S. R. L. vs. Ruben D. Gómez y María Zúñiga de Gómez	1840
Nº 13750 — Por Martín Leguizamón - juicio: Domingo Nicolás vs. Ramón Vila	1840
Nº 13748 — Por Aristóbulo Carral - juicio: Ejec. Kronberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini	1841
Nº 13739 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Abraham Malke vs. Julio Zeituna	1840 al 1841
Nº 13697 — Por Aristóbulo Carral - juicio: Pizetti Julio vs. Victor Donat.—	1841
Nº 13695 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - juicio: Sucesorio de Giordamakís Nicolas.—	1841
Nº 13693 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Sucesorio de Gutierrez Justino.	1841

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13847 — Francisco Moschetti y Cía. c/Francisco Pablo Maioli	1841
Nº 13801 — Jaime Durán c/Juan Carlos Livingston.	1841

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:

Nº 13871 — De Humberto V. Miller.

PAGINAS

1841

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 13886 — Ortesport — S. R. Ltda.

Nº 13870 — Russo y Cia. S. R. Ltda.

1841 al 1842
1842 al 1844

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 13874 — Ernesto Agustinucci vende a Humberto Mario González y Juan Humberto Sanjinés.

1844

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 13901 — Club Atlético Newell's Old Boys de Tartagal para el día 10 de Junio.

1844

AVISO A LOS SUBSCRIBIDOS

1844

AVISO A LOS SUBSCRIBIDOS Y ATRIBUENTES

1844

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

1844

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3099-G

SALTA, Mayo 16 de 1956.

—VISTO el decreto Nº 8121 de fecha 4 del corriente del Superior Gobierno Provisional de la Nación, y encontrándose en esta Capital al excmo. señor Interventor Federal designado,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo

DECRETA:

Art. 1º.— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia de Salta, a S. E. el señor Interventor Federal, doctor ALEJANDRO LASTRA.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Art. 3º.— Remítase copia autenticada del presente decreto a S.E. el señor Ministro de Interior, a sus efectos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ARTURO ONATIVIA

Julio A. Cintioni

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública.

DECRETO Nº 3100-G.

SALTA, Mayo 16 de 1956.

—En cumplimiento de lo dispuesto por el Superior Gobierno Provisional de la Nación en decreto Nº 8121 de fecha 4 del corriente, y en uso de las facultades por el conferidas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Declárase asumido por el suscripto Interventor Federal el mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º.— El presente será refrendado por el señor Escribano de Gobierno, don Raúl José Goytia.

Art. 3º.— Hágase saber este decreto a S.E. el señor Ministro de Interior, a sus efectos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Raúl José Goytia

Escribano de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública.

DECRETO Nº 3101-G.

SALTA, Mayo 16 de 1956.

Expediente Nº 6516/56.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor ARTURO ONATIVIA, al cargo de Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por el señor Escribano de Gobierno, don Raúl José Goytia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Raúl José Goytia

Escribano de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3102-G.

SALTA, Mayo 16 de 1956.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Secretario de Estado, de esta Intervención Federal, en la Cartera de Go-

bierno, Justicia é Instrucción Pública, al doctor JOSE MARIA RUDA.

Art. 2º.— El presente será refrendado por el señor Escribano de Gobierno de la Provincia, don RAUL JOSE GOYTIA.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

Raúl José Goytia

Escribano de Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3103-G.

SALTA, Mayo 16 de 1956.

Expediente Nº 6517/56.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor JULIO AGUSTO CINTIONI, al cargo de Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Salud Pública y Asistencia Social, y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3104-G.

SALTA, Mayo 16 de 1956.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, con carácter de interino, Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al doctor JUAN FRANCISCO MATHO.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3105-G.

SALTA, Mayo 16 de 1956.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase, Jefe de Policía de la Provincia de Salta, al señor NICOLAS JUAN HERCARENTE.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3106-G.

SALTA, Mayo 16 de 1956.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, Ministro Secretario de Estado, de esta Intervención Federal, en la Cartera de Salud Pública y Asistencia Social, al doctor GERMAN OSVALDO LOPEZ.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3107-S.

SALTA, Mayo 16 de 1956.

—VISTA la facultad que confiere el artículo 133, apartado 19 de la Constitución Provincial,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase en carácter interino Subsecretario del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al señor JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 3108-G.

SALTA, Mayo 16 de 1956.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Secretario Privado de S. E. el señor Interventor Federal, al doctor OSVALDO ALVARADO.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3109-G.

SALTA, Mayo 16 de 1956.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al doctor JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3110-G.

SALTA, Mayo 17 de 1956.

Expediente Nº 5770/56.

—VISTO el decreto Nº 2389 de fecha 4 de abril ppto., por el cual se autoriza el gasto que a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", le demandare la permanencia del señor Guillermo J. Kreibohm en su carácter de clasificador del material bibliográfico de la misma; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 6 vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de OCHO CIENTOS CINCUENTA PESOS MN. (\$ 850 mn.), para que la misma en su oportunidad haga efectiva dicha cantidad al señor Guillermo J. Kreibohm, por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo D— Inciso IX— Principal a)1— Parcial 23— OTROS GASTOS, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 61.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3111-G.

ANEXO "G" ORDEN DE PAGO Nº 110

SALTA, Mayo 17 de 1956.

Expediente Nº 5584/56.

—VISTO este expediente en el que el "Hotel Salta" S. R. L. solicita liquidación de la suma de \$ 2.737,70 en cancelación de las facturas que por los conceptos que las mismas expresan, corren agregadas a fs. 48 de estos obrados; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 13,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 70/100 MN. (\$ 2.737,70 mn.) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, J. é I. INSTRUCCION PUBLICA, para que a su vez haga efectivo dicho importe al "HOTEL SALTA" S. R. L. en cancelación de las facturas, que por los conceptos mencionados en las mismas corren agregadas a fs. 48 de este expediente.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 70/100 MN. (\$ 2.737,70 mn.), por el concepto expresado en el artículo anterior; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 6— Parcial 7, de la Ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3112-G.

SALTA, Mayo 17 de 1956.

Expediente Nº 6518/56.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor HOLVER MARTINEZ BORELLI, al cargo de Secretario General de la Intervención Federal, y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3113-S.

SALTA, Mayo 18 de 1956.

Expediente Nº 21.509/56.

—VISTO el Decreto Nº 2864 de 30 de Abril ppto., por el que se concede licencia extraordinaria al señor OSVALDO ALVARADO, empleado del Servicio de Bioquímica —Personal Transitorio a Sueldo— de la Dirección General de Sanidad, y habiéndose omitido el término de la licencia concedida,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase establecido que la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al señor OSVALDO ALVARADO, empleado del Servicio de Bioquímica de la Dirección General de Sanidad, —personal transitorio a sueldo— le es por el término de dos (2) meses, a contar desde el día 1º de marzo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Germán O. López

Es copia

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 3114-S.

SALTA, Mayo 18 de 1956.

Expediente Nº 21.648/56.

—VISTO este expediente en el que la señora Juana Rosa Alarcón de Aguirre, solicita se le liquide el beneficio que acuerda la Ley Nº 1418/51 para Gastos de Entierro y Luto, en su carácter de cónyuge del extinto Mario Odilón Aguirre, ex-empleado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, — atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 4 de mayo en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la suma de \$ 3.000.— m/n. (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que en su oportunidad haga efectivo igual importe a la beneficiaria señora JUANA ROSA ALARCON DE AGUIRRE, en su carácter de cónyuge del ex-empleado fallecido del citado Departamento de Estado, don Mario Odilón Aguirre, en concepto de gasto de Entierro y Luto, de acuerdo al certificado de defunción que corre agregado al presente expediente, y de conformidad a lo que establece la Ley 1418/51.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 16 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Germán O. López

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 3115-S.

SALTA, Mayo 18 de 1956.

Expediente Nº 21.378/56.

—VISTO este expediente en el que la señora Marcelina Selva de Vazquez, solicita se le liquide el beneficio que acuerda la Ley Nº 1418/51 para Gasto de Entierro y Luto, en su carácter de cónyuge del extinto Ildefonso de Jesus Vazquez, ex-empleado del Centro de Vías Respiratorias para Varones de la Dirección de Hospitales de la Capital; — atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 8 de mayo en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de

Pagos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la suma de \$ 3.000.— m/n. (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que en su oportunidad haga efectivo igual importe a la beneficiaria señora MARCELINA SELVA DE VAZQUEZ, en su carácter de cónyuge del ex-empleado fallecido de la Dirección de Hospitales de la Capital, don Ildefonso de Jesus Vazquez, en concepto de gastos de Entierro y Luto, de acuerdo al certificado de defunción que corre agregado al presente expediente, y de conformidad a lo que establece la Ley 1418/51.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 16 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Anticipada Nº 6.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Germán O. López

Es copia

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 3116-S.

SALTA, Mayo 18 de 1956.

Expediente Nº 21.427/56.

—VISTO este expediente en el que el señor Nicolás Quiroz, solicita se le liquide el beneficio que acuerda la Ley Nº 1418/51, para Gastos de Entierro y Luto, en su carácter de cónyuge de la extinta Ana María Pastrana, ex-empleada de la Dirección de Hospitales de la Capital; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 8 de Mayo en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la suma de \$ 3.000.— m/n. (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que en su oportunidad haga efectivo igual importe al beneficiario señor NICOLÁS QUIROZ, en su carácter de cónyuge de la ex-empleada fallecida de la Dirección de Hospitales de la Capital, señora Ana María Pastrana de Quiroz, en concepto de gastos de Entierro y Luto, de acuerdo al certificado de defunción que corre agregado al presente expediente, y de conformidad a lo que establece la Ley 1418/51.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 16 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Anticipada Nº 6.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 3117-S.

SALTA, Mayo 18 de 1956.

Exptes. Nos. 2148/56, 2322/56 y 2323/56

—VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia en los respectivos expedientes,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia por enfermedad a la señorita MARTA NICOLASA MORENO, en el cargo de Costurera — Personal Transitorio a Sueldo— de la Dirección de Hospitales de la Capital, a contar desde el día 5 de Marzo último y por el término de quince (15) días, de acuerdo al Art. 14º de la Ley 1882/55.

Art. 2º. — Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad, al Auxiliar 6º — Peón de Brigada— dependiente de Jefatura de Medicina Preventiva y Asistencia Social, don LUIS LUIS, con anterioridad al día 12 de Marzo del corriente año, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 14º de la Ley 1882/55.

Art. 3º. — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a la Auxiliar 5º — Enfermera— de la Dirección de Hospitales de la Capital, señora MARTA OLMOS DE ONTIVEROS, con anterioridad al día 13 de Marzo del corriente año, en razón de lo dispuesto en el Art. 23º de la Ley 1882/55.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 3118-S.

SALTA, Mayo 18 de 1956.

Expediente Nº 21.538/56.

—VISTO la renuncia interpusista,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Aceptase la renuncia presentada por el Dr. ALBERTO LUIS VELAZQUEZ, como Médico Agregado "ad-honorem" del Hospital "San Roque" de Embarcación, con anterioridad al día 22 de Marzo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 3119-S.

SALTA, Mayo 18 de 1956.

Exptes. Nos. 21.847, 21.784 y 21.711/56.

—VISTO estos expedientes; y atento a lo informado por el Jefe de Personal del Ministerio del rubro con fechas 8, 9 y 10 de Mayo en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la Sra. LUISA P. DE CARDOZO, durante el tiempo comprendido desde el día 8 de Marzo al 5 de Mayo del año en curso, quien se desempeñará como Auxiliar 6º — Ayudante

de Enfermera y Enfermera respectivamente, del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cayate, en reemplazo de las titulares de dichos cargos, Sra. Haydee Yáñez de Silvestre y Srta. Lidia Esther Díaz, que se encontraban en uso de licencia reglamentaria y por enfermedad. (Exp. 21.847/56).

Art. 2º.— Reconócense los servicios prestados por la Srta. LIDIA FIRMANA LOPEZ, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de Abril ppdo., como Cocinera del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— Octava Categoría y con una asignación mensual de quinientos pesos m/n. (\$ 500.—) Exp. Nº 21.784/56.)

Art. 3º.— Reconócense los servicios prestados por la Srta. RAMONA CERVANTES, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de Marzo ppdo., quién se desempeñara como Auxiliar Técnica del Servicio de Rayos X de la Asistencia Pública, como Personal Transitorio a Sueldo, Sexta Categoría, con una asignación mensual de seiscientos pesos m/n. (\$ 600.—). Exp. Nº 21.711/56).

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 1º y 3º del presente Decreto, se imputará al Principal a) 1— Parcial 2/1 y lo dispuesto en el artículo 2º, al Principal a) 4— Parcial 2/1 del Anexo E— Inciso I— Ítem 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 3120-S.

SALTA, Mayo 18 de 1956.
Expediente Nº 21.326/56.

—VISTO este expediente; y atento a lo informado por el Jefe de Personal del Ministerio del rubro con fecha 8 de Mayo en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por el Dr. EDUARDO ANUCH, como Auxiliar Mayor, Odontólogo de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el día 4 de Marzo ppdo., al 5 de Junio Próximo, quién se viene desempeñando en reemplazo del titular Dr. Rodolfo F. Aramayo, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Ítem 1— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 3121-S.

SALTA, Mayo 18 de 1956.
Exptes. Nos. 21.566, 21.637 y 21.742/56.

—VISTO estos expedientes y atento a lo in-

formado por el Jefe de la Oficina de Personal del Ministerio del rubro con fechas 8, 9 y 10 de Mayo en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por el Dr. SERGIO ENRIQUE FRIAS, como Oficial Mayor —Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro— durante el tiempo comprendido desde el 28 de Marzo al 30 de Abril del año en curso, quién se desempeñara en reemplazo del Dr. Julio Ibáñez que se encontraba al frente del Servicio de Anestesiología. (Exp. Nº 21.566/56).

Art. 2º.— Reconócense los servicios prestados por el Dr. ELIAS YAZILLE, como Oficial Mayor —Médico de Guardia de la Asistencia Pública— correspondiente a una guardia efectuada el día 10 de Abril ppdo., y en reemplazo del Dr. Martín Villagrán que se encontraba con licencia por enfermedad. (Exp. Nº 21.637/56).

Art. 3º.— Reconócense los servicios prestados por el Dr. ELIAS YAZILLE, como Oficial 7º —Médico del Consultorio Campo Caseros— durante el tiempo comprendido desde el día 24 al 30 de Abril ppdo., y en reemplazo del titular Doctor Welindo Toledo que se encontraba en uso de licencia por duelo. (Exp. Nº 21.742/56).

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Ítem 1— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social,

DECRETO Nº 3122-S.

SALTA, Mayo 18 de 1956.
Expediente Nº 21.274/56.

—VISTO este expediente en el que el señor Emilio Miranda, solicita se le liquide el beneficio que acuerda la Ley Nº 1418/51 para Gastos de Entierro y Luto, en su carácter de cónyuge de la extinta Candelaria Gerez ex-empleada de la Dirección de Hospitales de la Capital; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 8 de Mayo en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la suma de \$ 3.000.— (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que en su oportunidad haga efectivo igual importe al beneficiario señor EMILIO MIRANDA, en su carácter de cónyuge de la ex-empleada fallecida de la Dirección de Hospitales de la Capital, en concepto de gastos de Entierro y Luto, (señora Candelaria Gerez), de acuerdo al certificado de defunción que corre agregado al presente expediente, y de conformidad a lo que establece la Ley 1418/51.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá ser aten-

dido con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 16 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Anticipada Nº 6.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 3123-G.

SALTA, Mayo 21 de 1956.
Expediente Nº 6527/56.

—VISTO la renuncia interpuesta por los miembros de la Comisión Asesora de Becas, señora María Sara Rodríguez Rey de Sastre y Doctores Ramón D'Andrea y Bernabé Mulki; y

—CONSIDERANDO:

—La eficiente labor desarrollada por los mismos en el desempeño de sus funciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Recházanse las renunciaciones presentadas por los siguientes miembros integrantes de la COMISION ASESORA DE BECAS: señora MARIA SARA RODRIGUEZ REY DE SASTRE y Doctores RAMON D'ANDREA y BERNABE MULKI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

BENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e. L. 1956

DECRETO Nº 3124-E.

SALTA, Mayo 21 de 1956.
Expediente Nº 3149/O/56.

—VISTO este expediente en el que la señora Pastora Cabrera de Ohse, solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, el beneficio de una jubilación; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante resolución Nº 243 de fecha 13 de Abril del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, no hace lugar a lo solicitado por la recurrente;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 13,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 243 de fecha 13 de Abril del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— DENEGAR el pedido de jubilación interpuesto ante esta Caja por la señora PASTORA CABRERA DE OHSE, Libreta Cléfica Nº 1.631.233, por no contar con el tiempo suficiente para obtener el beneficio solicitado, por cuanto la Ley 1341, vigente a la fecha de su cesación, establecía para el grupo de una jubilación anticipada común, un "mínimo de 20 años de servicios y 55 años de edad".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz

Es copia,

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3125-E.

SALTA, Mayo 21 de 1956.
Expediente Nº 1461D/1956.

—VISTO este expediente por el que el señor Natalio Di Pietro solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para hacerlos valer ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 275 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones del Decreto Ley Nº 77/56;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 12,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 275 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 26 de Abril del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor NATALIO DI PIETRO en la Administración Pública de esta Provincia, durante TRES (3) AÑOS, SIETE (7) MESES y TRES (3) DIAS y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 669.16 m/n. (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 20 del Decreto Ley 77, como así también la suma de \$ 140.36 m/n. (CIENTO CUARENTA PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, importes que deberán ser ingresados ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, por el señor NATALIO DI PIETRO.

“Art. 2º.— DECLARAR computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, TRES (3) AÑOS, SIETE (7) MESES y TRES (3) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor NATALIO DI PIETRO, Mat. Ind. Nº 3.914.362 para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.

“Art. 3º.— ESTABLECER en \$ 809.52 m/n. (OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que, a su requerimiento, debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de cargos formulados por aplicación del Decreto Ley Nº 77 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46”.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3126 E.

Salta, mayo 21 de 1956
Expediente Nº 3227—Z—1956

Visto este expediente por el que el señor JUAN CARLOS ZELADA solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para hacerlos valer ante la Sección Ley 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social, en donde ha solicitado jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 264 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones del Decreto Ley Nº 77/56;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 10,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

ARTICULO 1º — Apruébase la Resolución Nº 264 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 24 de abril del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor JUAN CARLOS ZELADA, durante DOS (2) AÑOS, SIETE (7) MESES Y CINCO (5) DIAS, y formular a tal efecto cargos al afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 624.51 m/n. (SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a cada uno, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 del decreto Ley Nº 77/56, como así también la suma de \$ 104.09 m/n. CIENTO CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley nacional Nº 9316/46, importes que deberán ser ingresados ante la Sección Ley 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social, por el Sr. Zelada.

“Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, DOS (2) AÑOS, SIETE (7) MESES y CINCO (5) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor JUAN CARLOS ZELADA; Mat. Ind. Nº 3.942.116 para acreditarlos ante la Sección Ley 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social.

“Art. 3º — ESTABLECER en \$ 723.61 m/n. (SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que, a su requerimiento, debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley Nº 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes ingresados, cargos por aplicación del decreto ley

“77/56, y diferencia del cargo artículo 20 del “decreto Ley Nacional Nº 9316/46”.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3127-E

SALTA, 21 de mayo de 1956.
Expte. nº 1464-L-1956.

Visto este expediente por el que el señor Adolfo López Alvarez solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para hacerlos valer ante el Instituto Nacional de Previsión Social de la Provincia de Tucumán en donde ha solicitado jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 259 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales vigentes;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

ARTICULO 1º — Apruébase la Resolución Nº 259 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 19 de abril del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor ADOLFO LOPEZ ALVAREZ en la Administración Pública de esta Provincia, durante TRES (3) AÑOS, TRES (3) MESES y SIETE (7) DIAS, y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 473.13 m/n. (CUATROCIENTOS SIETE Y TRES PESOS CON TROCEN- TOS MONEDA NACIONAL) a cada uno, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto Ley 77/56, como así tam-

bién la suma de \$ 75.53 m/n. (SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley nacional Nº 9316/46, importes que deberán ser ingresados al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán, por el señor Lopez Alvarez.

“Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por el Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, TRES (3) AÑOS, TRES (3) MESES y SIETE (7) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor ADOLFO LOPEZ ALVAREZ, Mat. Ind. nº 7.268.893 para acreditarlos ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán.

“Art. 3º — ESTABLECER en \$ 548. 67 m/n. (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M.N. la cantidad que, a su requerimiento, debe ser ingresada o transferida al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán, en

"concepto de cargos formulados por aplicación del decreto ley 7756 y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/4".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3128-E

SALTA, 21 de mayo de 1956.

Expte. N° 3226-M-1956.

Visto este expediente por el que la señora Hortensia Jesús Aliaga de Meriles solicita, en su carácter de cónyuge superviviente del jubilado fallecido, don Pedro Meriles el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto Ley 7756; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 281 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones legales vigentes;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

ARTICULO 1° — Apruébase la Resolución N° 281 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 26 de abril de 1956, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — ACORDAR a la señora HORIENSIA JESUS ALIAGA DE MIRELES en su carácter de cónyuge superviviente del jubilado fallecido, don PEDRO MERILES, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del decreto Ley 7756, con un haber de pensión mensual de \$ 600.00 m/n. (SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) a liquidar desde la fecha de fallecimiento del causante (23-3-56)."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3129-E

SALTA, 21 de mayo de 1956.

Expte. N° 1535-C-1956.

Visto la Resolución N° 308 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 3 de mayo del año en curso, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

ARTICULO 1° — Apruébase la Resolución N° 308 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 3 de mayo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — ACORDAR, pensiones a la vejez, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 1204 en su artículo 1°, con un haber mensual de \$100.— (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de los solicitantes que se detallan a continuación, y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por la Intervención Federal:

CAPITAL

"4405 — ABRAHAM NIEVA

"4406 — SANTIAGO VARGAS

"Art. 2° — Las pensiones acordadas por el artículo anterior, quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en su monto, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, o por inexactitudes en la documentación presentada.—"

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3130-E

SALTA, 21 de mayo de 1956.

Expte. N° 1407-H-56.

VISTO este expediente en el que el auxiliar mayor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don SANTIAGO HUERTAS, solicita el beneficio de jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto-Ley n° 77; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 234 de fecha 11 de abril del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones del Decreto-Ley 7756.

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 24,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

ARTICULO 1° — Apruébase la resolución n° 234 de fecha 11 de abril del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — RECONOCER los servicios prestados por el señor SANTIAGO HUERTAS, en la Municipalidad de la Capital, durante 3 (TRES AÑOS, 11 (ONCE) MESES y 13 (TRECE DIAS, y formular a tal efecto cargos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 600.26 (SEISCIENTOS PESOS CON VEINTEISEIS CENTAVOS M/N.) a cada uno de ellos, en concepto de aportes no realizados oportunamente ya que la ley vigente a la época de los mismos los exceptuaba y que se pacta de acuerdo a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 7756, importe que el interesado deberá abonar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) e descontarse de su haber jubilatorio y reclamar se la parte que corresponda al patronal.

"Art. 2° — ACEPTAR que le señor SANTIAGO HUERTAS abone a esta Caja, las sumas de \$ 1.312.85 (UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 502.00.— (QUINIENTOS DOS PESOS MONEDA NACIONAL), mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio, en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46, formulados por las Secciones Leyes 13.937 y 31665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

"Art. 3° — ACORDAR al auxiliar mayor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don SANTIAGO HUERTAS, Mat. Ind. N° 3.937083 el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto-Ley 7756, con la computación de servicios reconocidos por las Secciones Leyes 13.937 y 31665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 728.23 (SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto-Ley 7756.

"Art. 4° — El pago del beneficio acordado en el artículo 3° queda condicionado al ingreso previo, por parte de las Secciones Leyes 13937 y 31665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, de las sumas de \$ 3.614.43 (TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 1.760.00 (UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, en concepto de cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional n 9316/46.

"Art. 5° — FORMULAR cargos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 752.79 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición del artículo 12 inc. 7) del Decreto-Ley 7756, importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez por ciento a descontarse de su haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponda al patronal.

"Art. 6° — FORMULAR cargos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 315.00 (TRES CIENTOS QUINCE PESOS M/N.) y \$ 234.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/N.) respectivamente, en conceptos de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo al Decreto n° 15041/55, importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez por ciento a descontarse de su haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al patronal."

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

"GO HUERTAS abone a esta Caja, las sumas de \$ 1.312.85 (UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 502.00.— (QUINIENTOS DOS PESOS MONEDA NACIONAL), mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio, en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46, formulados por las Secciones Leyes 13.937 y 31665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

"Art. 3° — ACORDAR al auxiliar mayor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don SANTIAGO HUERTAS, Mat. Ind. N° 3.937083 el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto-Ley 7756, con la computación de servicios reconocidos por las Secciones Leyes 13.937 y 31665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 728.23 (SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto-Ley 7756.

"Art. 4° — El pago del beneficio acordado en el artículo 3° queda condicionado al ingreso previo, por parte de las Secciones Leyes 13937 y 31665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, de las sumas de \$ 3.614.43 (TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 1.760.00 (UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, en concepto de cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional n 9316/46.

"Art. 5° — FORMULAR cargos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 752.79 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición del artículo 12 inc. 7) del Decreto-Ley 7756, importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez por ciento a descontarse de su haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponda al patronal.

"Art. 6° — FORMULAR cargos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 315.00 (TRES CIENTOS QUINCE PESOS M/N.) y \$ 234.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/N.) respectivamente, en conceptos de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo al Decreto n° 15041/55, importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez por ciento a descontarse de su haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al patronal."

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3141-G

SALTA, mayo 22 de 1956.

Expte. n° 6573/56.

VISTO el pedido formulado por Jefatura de Policía en nota de fecha 18 del actual, a fin de que le sean suministrados algunos muebles con el objeto de instalar la oficina del señor Sub-Jefe de Policía en dicho Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de esta Intervención Federal, no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado, y para ello habría que conferir la correspondiente autorización ante el señor Presidente Interino de la Comisión Provincial de Investigaciones, para que proceda a prestar el mobiliario perteneciente a la El Cámara de Senadores, y hasta tanto éstas se constituyan, con carácter provisorio y bajo prolijo inventario; a la Jefatura de Policía para los fines precedentemente indicados;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al señor PRESIDENTE INTERINO DE LA COMISION PROVINCIAL DE INVESTIGACIONES, a ceder en calidad de préstamos y hasta tanto se constituyan las HH. CC. Legislativas, el mobiliario que a continuación se detallan, con destino a la JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA para la instalación del Despacho del señor Sub Jefe de Policía:

- Folio 3— Un juego de "Living's"
" 4— Una Lámpara escritorio, de bronce;
" 5— Escritorio con dos cajones, con vidrio, sin llave;
" 23— Un tintero para tinta de dos colores, dos aprieta libros, un porta secante, un pisa papel y un cenicero, al parecer de onix,

Barra 23— Un juego de "Living's"—

Art. 2° — Al efectuarse el préstamo a la JEFATURA DE POLICIA, del mobiliario detallado precedentemente, se confeccionará un prolijo inventario, se procederá al descargo correspondiente y tal préstamo tendrá el carácter de provisorio.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 220-G

SALTA, mayo 17 de 1956.

Visto lo solicitado por Dirección Provincial de Turismo y Cultura en nota de fecha 16 de mayo del año en curso, a fin de que se autorice el viaje del señor Sub-Director de la misma Dependencia, don Juan Antonio Astudillo, que realizará a las localidades de Cafayate, San

Carlos, Molinos y Cachi, en misión oficial,
Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1° — Autorizar el viaje que realizará a las localidades de Cafayate, San Carlos, Molinos, y Cachi, el Sub-Director de la Dirección Provincial de Turismo, don JUAN ANTONIO ASTUDILLO.

2° — Autorizar a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a liquidar el importe correspondiente a ocho (8) días de viático, al nombrado funcionario, para los fines indicados precedentemente, con oportuna rendición de cuentas.

3° — Dése al Libro de resoluciones y archívese.

JOSE MARIA RUDA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION N° 221-G

SALTA, 18 de mayo de 1956.

Expte. n° 6519/56.

VISTO la nota de fecha 15 del mes en curso, en la que el Interventor de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, solicita diez (10) días de viáticos para el empleado de la misma, don Alberto Herrera, quien debe viajar a la localidad de Tartagal a fin de practicar una amplia inspección en el Aero Club de la citada localidad, de conformidad al dictamen del señor Fiscal de Estado en expediente n° 151/56,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1° — Autorizar a viajar a la localidad de Tartagal, en misión oficial, al empleado de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, don ALBERTO HERRERA; debiéndosele liquidar directamente por HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, diez (10) días de viáticos.—

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

JOSE MARIA RUDA

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 222-G

SALTA, 21 de mayo de 1956.

Expte. n° 6572/56.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en nota de fecha 19 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1° — Adscribir al servicio de JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, el automóvil marca "Chevrolet", modelo 1951, motor n° S. A. M. 349937, chapa Oficial n° 152 actualmente afectado a la El. Legislatura de la Provincia.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, Comunicarse, etc.

JOSE MARIA RUDA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION N° 223-G

SALTA, mayo 22 de 1956.

Expte. n° 6574/56.

VISTO la Resolución n° 213, de fecha 4 del mes en curso, por la que se autoriza la liquidación de los días de viáticos, a favor del empleado de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, don Hipólito Gregorio Ramos, que fuera comisionado a la localidad de El Tunal (Dpto. de Anta), con el objeto de practicar una inspección a la Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda.; y atento a lo solicitado a fs. 9 por la citada Repartición,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE

1° — Ampliar la Resolución n° 213 de fecha 4 del corriente mes, dejándose establecido que los días de viáticos autorizados a liquidar son cinco (5), y no dos (2) como se consigna en la referida resolución.—

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

JOSE MARIA RUDA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION N° 224-G

SALTA, Mayo 22 de 1956

Expte. 6565/56.

VISTO el presente expediente en el que la empleada de Fiscalía de Estado, señorita DORA ACOSTA, solicita treinta (30) días de licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1° — Conceder, treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a favor de la empleada de Fiscalía de Estado, señorita DORA ACOSTA, con anterioridad al día 5 de abril ppto., de acuerdo al art. 14 de la Ley n° 1882/55.—

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

JOSE MARIA RUDA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 4573-S

SALTA, 21 de mayo de 1956.

Exptes. n°s. 21.777 y 21862/56.

VISTO estos expedientes y atento a lo informado por el Jefe de Personal de este Ministerio con fecha 11 de mayo en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1° — Aplicar tres (3) días de suspensión a la Sra. ASUNCION FERNANDEZ DE GUIBE

RREZ -Ayudante de Enfermera del Centro de Vías Respiratorias de Mujeres (Personal Transitorio a Sueldo, Primera Categoría), en virtud a lo dispuesto por la Intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital, mediante Resolución nº 51 de fecha 27 de abril ppto. (Expte. nº 21.777/56).—

2º — Aplicar dos días (2) de suspensión a la Srta. EMILIA YANEZ, Auxiliar 3º -Enfermera del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" por falta de disciplina, de acuerdo a lo informado por el Sr. Interventor de dicho nosocomio (Expte nº 21.862/56.)

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia

Andrés Mendicita
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

EDICTOS DE MINAS

Nº 13399 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTES Nº 100 618 -G- PRESENTADA POR LA SEÑORA DOLORES GARCIA DE GARCIA PINTO EL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS DOCE HORAS Y TREINTA MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dicho diez días) comparezcan y deduzcan todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el esquinero Sub-Este de la mina EMILIA expte. 1697-S-949 y se midieron 2000 metros al Este y 4500 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4000 metros al Sud, 5000 metros

al Oeste, 4000 metros al Norte y por último 5000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el Libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1799. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, 13 de junio de 1955.— Héctor N. Elias.— A lo que se provido. Salta, 21 de octubre de 1955. Visto: Lo informado por Escribanía de Minas en la providencia que antecede dése por aceptada tácitamente (Res. 82/52- Art. 2) la ubicación dada por Registro Gráfico. Por Escribanía, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y providos. Confeccionense los Edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Coloquese aviso de citación en el portal de la Escribanía notifíquese al señor Fiscal de Estado al interesado y entréguese los edictos ordenados.— REPONGASE.— GEOLOGO

GC RAUL J. VALDEZ- SUB-DELEGADO A CARGO DE LA DELEGACION.—

Lo que se hace saber a sus efectos. S A L T A MAYO 7 DE 1956.—

Luis C. Hugo Diaz.— Escribano de Minas.
e) 24/5 al 26/56.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13900 — REF: Expte. Nº 197151.— LUIS INDALECIO RIVERO s. r. p. 90/2.

—EDICTO CITATORIO—

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que LUIS INDALECIO RIVERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública para irrigar con un caudal de 31.50 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda) por la acequia Palo Pintado y Del Bajo, 60, Has. del inmueble "Palo Pintado", catastro 856, ubicado en el Distrito Angastaco, Depto. San Carlos 2º Sección

Salta, 23 de mayo de 1956

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 23/5 al 26/56

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13907 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA Nº 205/56

"Por el término de veinte días a contar del 24 de mayo de 1956 llámase a Licitación Pública nº 205/56, para la contratación del TRANSPORTE DE MATERIALES EN GENERAL EN YACIMIENTO NORTE, SALTA, POR EL TERMINO DE UN AÑO, cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte, de los Y.P.F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 15 de junio de 1956 a las 11 horas.—"

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración citada, previo pago de la suma de peso. 400.— y evacuar consultas en Divisoria YPF Salta, Planta de Almacenaje YPF. Tucumán y Oficinas YPF. Orán.—"
Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 24/5 al 31/56.

Nº 13906 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA Nº 231/56

"Por el término de diez días a contar del 24 de mayo de 1956 llámase a Licitación Pública nº 231/56 para la contratación de la MANO DE OBRA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES, CARGA Y DESCARGA EN ALMACENES AGUARAY, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 5 de junio de 1956 a las 11 horas.—"

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte Y. P. F. (ENDE) sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisoria Y. P. F. Salta y Oficinas Y. P. F. Orán. Precio del Pliego \$ 40.— M&N.—
Ing. Héctor Giordano — Adm. Acc.
24/5 al 5/6/56

Nº 13881 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 527/56 (DCI) —2º Llamado—

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "PROVISION DE DOS COMPRESORES PARA AIRE COMPRIMIDO" con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

APERTURA DE PROPUESTAS: 7 de Junio de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. Piso, Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES, podrá consultarse o retirarse sin cargo, en el citado departamento todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 1.000.— en pagaré.

Fdo: AQUILES CARLOS LEMME, CORONEL JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1956.

AQUILES CARLOS LEMME
Coronel

Jefe Dpto. Const. e Inst.

Es copia:

HECTOR A. COELHO
Ingeniero Civil
2º Jefe División Obras

e) 21 al 30/5/56.

Nº13880 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE — ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA YS. N.ºs. 232 y 233

Por el término de diez días a contar del 20 de Mayo de 1956, llámase a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 232: Para la provisión de maderas de quina aserrada en tablones y en rollizos, y cuya apertura se efectuará el día 30 de Mayo de 1956 a las 11 horas.
LICITACION PUBLICA YS. Nº 233: Para la provisión de maderas aserradas de cedro y algarrobo, y cuya apertura se efectuará el día 30 de Mayo de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de Y.P.F. (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo los actos de apertura en los días y horas indicadas anteriormente.

Ing. HECTOR M. GIORDANO
Administrador Accidental

e) 21 al 30/5/56.

Nº 13878 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACIONES PUBLICAS YS. N.ºs. 234 y 235

Por el término de diez días a contar del 21

de mayo de 1956, llámase a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA YS. N° 234: Para la provisión de repuestos y accesorios para camión Chevrolet modelo 1951, y cuya apertura se efectuará el día 4 de junio de 1956 a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. N° 235: Para la provisión de lámparas eléctricas, y cuya apertura se efectuará el día 1° de Junio de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de Y. P. F. (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo los actos de apertura en los días y horas indicadas anteriormente.—

Ing. Héctor M. Giordano — Administrador Accidental e) 21/5 al 4/5/56

N° 13873 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 210/56.—

Por el término de diez días a contar del 18 de Mayo de 1956 llámase a Licitación Pública N° 210/56 para la contratación de la MANO DE OBRA PARA MOVIMIENTO DE TIERRA EN ZONA VESPUCIO, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. ENDE, sita en Campamento Vespucio, el día 29 de Mayo de 1956 a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional YPF., Salta y Oficina Orán.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador e) 18 al 29/5/56

N° 13872 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 229/56.—

Por el término de diez días a contar del 16 de Mayo de 1956 llámase a Licitación Pública N° 229/56 para la contratación de la MANO DE OBRA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES, CARGA Y DESCARGA DE VAGONES Y CAMIONES EN ALMACENES DE GENERAL MOSCONI, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. ENDE, sita en Campamento Vespucio, el día 23 de mayo de 1956 a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional YPF., Salta y Oficina Orán.—

Ing. HECTOR M. GIORDANO, Administrador Accidental.—

e) 18 al 28/5/56.—

N° 13864 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS — OBRAS SANITARIAS DE LA NACION — LICITACION PUBLICA.—

Aparatos medidores, dosadores e indicadores

de niveles.— Expediente: 4834/1956 — 5,7/1956 a las 15,00 — Charcas 1840.—

e) 18 al 24/5/56.—

N° 13848 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 228/56.—

Por el término de diez días a contar del 11 de mayo de 1956 llámase a Licitación Pública N° 228/56 para la contratación de la EXPLOTACION CANTERA DE PIEDRA EN CAMPAMENTO VESPUCIO, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. ENDE, sita en Campamento Vespucio, el día 21 de Mayo de 1956 a las 11 horas.—

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional YPF Salta y Oficinas Orán.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 15 al 21/5/56.—

N° 13843 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 213/56.—

Por el término de diez días a contar del 13 de mayo de 1956, llámase a Licitación Pública N° 213/56 para la contratación de la MANO DE OBRA PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE CANERIAS EN CAMPAMENTO DURAN, AGUARAY, POQUITOS Y MADREJONES, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. ENDE, sito en Campamento Vespucio, el día 24 de mayo de 1956 a las 11 horas.—

Divisional Y. P. F. y Oficinas Orán.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sito en Campamento Vespucio, Salta, y evacuar consultas en Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador

e) 14 al 24/5/56.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 13902 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR GARCIA Y ANDREA CARBALLAL DE GARCIA, SALTA, 2 de mayo de 1956.

F. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 24-5 al 10-7-56.

N° 13891 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

Dn. MARTIN TEJERINA.— Salta, Mayo 17 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario e) 22/5 al 5/7/56.—

N° 13883 — SUCESORIO.—

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LORENZA ESPINDOLA DE ARROYO, Salta, 18 de Mayo de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 22/5 al 5/7/56.—

N° 13882 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROMERO.— Salta, 18 de Mayo de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 22/5 al 5/7/56.—

N° 13877 — SUCESORIO: Vicente Solá, Juez 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos S. o Carlos Silvio Poma, Salta, 17 de mayo de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario e) 21/5 al 4/7/56

N° 13876 — SUCESORIO: En señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO GERONIMO DORIA.

SALTA, 10 de febrero de 1956.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario e) 21/5 al 4/7/56

N° 13866 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. BASILIO IZQUIERDO HERNANDEZ.— Salta, Mayo de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 18/5 al 3/7/56.—

N° 13846 — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ ó JOSE MARTINEZ RIVERA ó JOSE MARIA MARTINEZ, Salta, 9 de mayo de 1956.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino. e) 15/5 al 28/6/56.—

N° 13845 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DEL GADILLO, Salta, 11 de mayo de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.— e) 15/5 al 28/6/56.—

N° 13838 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo.

SALTA, Mayo 10 de 1956.

Anibal Uribarri — Secretario

e) 14/5 al 27/5/56.

Nº 13825 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Elias Banille.—

SALTA, mayo 3 de 1956.

E. Gilberti Dorado - Escribano Secretario
e) 11/5 al 26/6/56

Nº 13820 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Tomasa Salva. — Salta, mayo 8 de 1956. e) 10/5 al 25/6/56

Nº 13813 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON COLOMA GINER.—

SALTA, Mayo 3 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.—

e) 8/5 al 21/6/56.—

Nº 13811 — EDICTO.—

El Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANATOLIO PLAZA, por el término de treinta días.— SALTA, Mayo 7 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 8/5 al 21/6/56.—

Nº 13804 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez interino de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOAQUIN NIEVA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— SALTA, 3 de Mayo de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 7/5 al 19/6/56.—

Nº 13800 EDICTOS. — ANGEL VIDAL,

Juez interino del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesion de ISIDORA BORDON, para que hagan valer sus derechos. — Los que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — SALTA, MAYO TRES DE 1956.—

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 4/5 al 18/6/56

Nº 13794 EDICTOS

El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de APOLONIO MALDONADO.

SALTA, Abril 24 de 1956.

e) 4/5 al 18/6/56.

Nº 13793 — SUCESORIO. — Angel J. Vidal, Juez de 1ª instancia, 4ª nominación en lo civil y comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Don José García Belmonte o José Antonio García Belmonte y cita y emplaza por treinta

días a todos los interesados. Salta, 10 de Abril de 1956. WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 3/5 al 15/6/56

Nº 13792 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Dr. Angel J. Vidal, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Antonio Collado, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Mayo 2 de 1956. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3/5 al 15/6/56

Nº 13780 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Angel Vidal (interinamente), cita a herederos y acreedores de doña DORA NELIDA CAROIA DE IBANEZ, por el término de 80 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, 30 de abril de 1956

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/5 al 14/6/56

Nº 13779 — SUCESORIO — El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO o ANTONIA MILAGRO COLQUE DE RIOS.—

SALTA, Abril 25 de 1956

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/5 al 14/6/56.—

Nº 13776 — SUCESORIO — JULIO C. MARTIN ROSA.—

Juez de Paz de Tartagal cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simón del Carmen Fuensalida.— Edictos Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.—

TARTAGAL, Abril 20 de 1956.—

JULIO C. MARTIN ROSA, Juez de Paz.—

e) 30/4 al 13/6/56.—

Nº 13773 — SUCESORIO — El Sr. Juez Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Borja Gutiérrez de Reynoso.—

SALTA, Abril 26 de 1956.

Waldemar A. Simesen, — Escribano Secretario

e) 27/4 al 12/6/56

Nº 13772 — SUCESORIO — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Antonia Sanchez de Sosa para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Abril 17 de 1956

Waldemar A. Simesen, — Escribano Secretario

e) 27/4 al 12/6/56

Nº 13768 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Nominación, cita por treinta días a acreedores y herederos de MANUELA MEDINA DE CALVENTE.— SALTA, Abril 24 de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 26/4 al 11/6/56.—

Nº 13767 — El Juez de Primera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gertrudis Vega Cajal de Marocco o Gertrudis Rosario Vega de Marocco.—

SALTA, 3 de Abril de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 26/4 al 11/6/56.—

Nº 13766 — EDICTOS

El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA DELGADO.

SALTA, 24 de abril de 1956

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 25/4 al 8/6/56

Nº 13765 — SUCESORIO — El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nom., en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JACINTO AGUIRRE.—

SALTA, 24 de abril de 1956

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Escribano Secretario

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 25/4 al 8/6/56

Nº 13760 — SUCESORIO — Angel J. Vidal, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY SALIN ALAVI DE JURI.—

SALTA, 23 de abril de 1956

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario

e) 52/4 al 8/6/56

Nº 13759 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de ANDRES RODO, SIXTA RODO Y MARTA LARA de RODO.—

Salta, 18 de abril de 1956.— E. GILBERTI DORADO.— Escribano Secretario.—

e) 25/4 al 8/6/56

Nº 13749 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL o ISABEL TRINIDAD CRUZ.— Salta, Abril 17 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 23/4 al 6/6/56.—

Nº 13737 — SUCESORIOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL TORIBIO JUAREZ.—

SALTA, Abril de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 20/4 al 5/6/56.—

Nº 13728 — El Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DIAZ DE BEDOYA DE DAY. Salta, 17 de abril de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 18/4 al 1º/6/56.—

Nº 13726 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ERCILIA MIRANDA DE MIRANDA, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Abril 12 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.—

e) 18/4 al 1º/6/56.—

Nº 13722 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA JUANA TEJERINA DE CAFFARO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Salta 16 de Abril de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.—

e) 18/4 al 1º/6/56.—

Nº 13709 — SUCESORIO

ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON JORGE Salta, Febrero 29 de 1956

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 16/4 al 29/5/56

Nº 13699.—

José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO PE-REZ.— Salta, abril 11 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario.

e) 12-4 al 24-5-56

Nº 13698.—

José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID ESQUINAZI.— Salta, abril 11 de 1956.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12-4 al 24-5-56

Nº 13692. — SUCESORIO.—

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de don Ramón Burgos y doña Julia Monteros de Burgos, y cita por treinta días en el "Puro Salteño" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los interesados. — Salta, abril 10 de 1956. — WALDEMAR A. SIMESSEN - Escribano Secretario

e) 12-4 al 24-5-56

Nº 13689. — EDICTO.—

El doctor José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BLAJOS O BLACHOS. — Salta, abril 9 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario.

e) 12-4 al 24-5-56

Nº 13681 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MUÑOZ RAMIREZ Salta, 30 de diciembre de 1955.— Habilitase la feria.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 11/4 al 23/6/56

Nº 13684 — SUCESORIO.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA AGUILERA.— Salta, 10 de Abril de 1956.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 23/5/56

REMATES JUDICIALES

Nº 13905 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

EL DIA 7 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, SIN BASE, Una heladera de madera a hielo de tres puertas, tipo carnicería; Una balanza de dos platillos con sus pesas respectivas, ambas en buen estado; UN mostrador de madera de tres metros por uno de ancho más o menos; Una rambra con:

costados de vidrios; Tres mesas tipo bar y 10 sillas de madera de varios tipos, todo lo que se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Teresa C. de Serrano, domiciliada en Avda. Chile Esquina camino a la Isla de esta Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — FANZAGO, ROBERIO VS. TERESA C. DE SERRANO.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 6 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 24/5 al 1º/6/56

Nº 13904 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL CAMION Y MADERAS SIN BASE

EL DIA 6 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré SIN BASE, Un camión marca Studebaker- de guerra, chapa 2687-6 cilindros, con caja de carga de chapa, volquete hidráulico automático, equipado con 10 cubiertas 750 x 20 con 3 diferenciales, motor Nº D. K. 1552015, el que puede ser revisado en calle Necochea 1100 de la Ciudad de Tartagal y 196 postes de palo amarillo de 7 metros de lar-

go más o menos, estando marcados con "X" para su identificación, los que se encuentran en la Finca Santa Catalina, departamento General San Martín de esta Provincia.— De los bienes detallados precedentemente es depositario judicial el Sr. Miguel Esper, domiciliado en Necochea 1100 de la Ciudad de Tartagal.—

El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — UMBRELLO, SALVADOR VS. ESPER, MIGUEL"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 24/5 al 1º/6/56.

Nº 13803 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL VITRINAS Y ESTANTERIAS SIN BASE

EL DIA 6 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, SIN BASE, al mejor postor, dinero de contado, 4 vitrinas mostradores con tapa y costados de vidrio y puertas corredizas; 10 metros de estanterías de madera de seis estantes y dos vitrinas de madera con puerta de vidrio, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Ramón Cardozo, domiciliado en Caseros 772-Ciudad, donde pueden ser

revisadas por los interesados.— Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº. 2) en juicio: Exhorto del Sr. Juez de Paz del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal en autos: "TA TO, MARIO VS. CARDOZO, RAMON"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edicto por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 24 al 29/5/56

Nº 13897 — POR: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Bicicleta

El 6 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Cámara de Paz Letrada, secretaria 3, venderé con la base de \$ 342 una bicicleta marca Norman modelo lo Sport nº 713841 en poder del depositario Francisco Moschetti y Cia., España 350 —

Juicio: EJECUCION PRENDARIA FRANCISCO MASCHETTI Y CIA VS. CAMILO CHAI LE.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador, Norte y BOLETIN OFICIAL

e) 23-5 al 4-6-56

Nº 13896 — POR: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Cocina a gas de kerosene

El 5 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION PRENDARIA V. ALTOBELLI Y HNOS VS. ERNESTO WEBER venderé con base de Dore mil cien pesos una cocina a gas de kerosene marca PANAL modelo 588, tres quemadores, con pirómetro tal el Hornó nº 2894 en poder de los señores V. Altobelli y Hnos. Alvarado 777.— En el acto

del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 23/5 al 5/6/56.

Nº 13892 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 140.250 00

El día 18 de Julio de 1956, a las 17 hs. en el escritorio sito Deán Funes 167- Ciudad, remataré con la base de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS NACIONAL, ó sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal, los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 28 del lote Fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento

San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta, registrado al folio 309, asiento 1127 libro 6 de P. de Ventas.— Partida Nº 1702.— El Comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo Angel E. Vidal vs. Manuel Gonzalez.— Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, Reconociendo gravámenes el lote de referencia.

e) 23/5 al 6/7/56.

Nº 13894 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.—

El día 7 de Junio de 1956, a las 17 horas, en calle Virrey Toledo Nº 719 de esta ciudad, remataré SIN BASE y contado lo siguiente: Una cama hierro de una plaza y media usada; 2 arados a rejas; 1 bicicleta marca King Nº 134012, regular estado; 1 carro para mulas; 1 balanza con platos y pesas; 1 mesa donde desarmable; 8 sillas usadas; 1 gato para carro; 1 reloj pared; 1 bomba agua; 1 zapata de mano para cajones; 1 lote herramientas comprendiendo, llave inglesa, pico, azada, tenaza, cepillo carpintero, tijera podar, escofina, pinzas, apero, lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Daniel Focaya, domiciliado en Virrey Toledo 115, ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador abonará el 30 o/o del precio de

venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. en juicio: "Herencia Vacante de José Martorell".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

ARTURO SALVATIERRA.—

e) 22 al 24/5/56.—

Nº 13893 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TRACTOR — BASE \$ 55.000 00

El día 6 de Junio de 1956 a las 10.30 hs. en el hall del Banco de la Provincia, España 625, Ciudad, remataré con la base de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M.N. Un Tractor marca "Hannomag" Modelo R.23, Motor Diesel, de 4 tiempos de 28 H.P. Nº 158933, 4 cilindros, Rodado delantero 600x20 y 92x12

trasera, Chasis Nº 829791 con levante hidráulico, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Roberto Bonansea, domiciliado en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, donde puede ser revisado por los interesados.— En

el acto 30 o/o como seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecución Prendaria "Banco Provincial de Salta vs. José Faustino Flores".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

ARTURO SALVATIERRA.—

e) 22/5 al 5/6/56.—

Nº 13890 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIN BASE — EN ORAN.—

El día 13 de Junio de 1956 a las 16 horas, y días subsiguientes, hasta su total terminación, en Güemes Nº 692 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré, SIN BASE, dinero de contado, Conservas, dulces, licores, yerbas, cucharas, cucharones, tenedores, cuchillos, sartenes, candados, estanterías, mostradores y demás objetos que se harán conocer en acto de remate, los que se encuentran en el local indicado, pudiendo ser revisados por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera

Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "QUIEBRA DE EDMUNDO GALANZA". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 22/5 al 4/6/56.—

Nº 13886 — POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — COMPRESOR S. I. A. M. — SIN BASE.—

El día viernes 1º de Junio de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, Un Compresor marca S. I. A. M. Nº 1327 L. A. en buen estado.— Dicho bien se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Eduardo Martorell, Avenida San Martín Nº 849, Ciudad, donde puede revisarse.— Publicación edictos por tres días BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Seña práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejecutivo, La Municipal de Martorell Eduardo.— Expte. Nº 20.660/56".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación.—

SALTA, Mayo 21 de 1956.—

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.—

e) 22 al 24/5/56.—

Nº 13887 — POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA COMERCIAL — SIN BASE.—

El día viernes 1º de Junio de 1956, a las 17.30 horas, en mi escritorio Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderá en subasta pública, sin base y al mejor postor, Una Heladera eléctrica tipo comercial, de madera laminada, seis puertas, marca "Cantina", con motor, en buen estado de funcionamiento.— Dicho bien se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Amado Sivero, Huáridgo Nº 377 Ciudad, don-

de puede revisarse.— Publicación edictos por tres días BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Seña de práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejecutivo, La Municipal de Sivero Amado.— Expte. Nº 20.659/56".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación.—

SALTA, Mayo 21 de 1956.—

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.—

e) 22 al 24/5/56.—

Nº 13885 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE.—

El 13 de Junio de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes muebles: Un mostrador de 3 mts. largo; dos vitrinas, estantes con 8 puertas corredizas con un ventilador marca "TURENA" y un escritorio de cuatro cajones. Depositario Judicial el señor Fidel Aza, do-

miliado en Mtre 1098, donde pueden revisar los interesados.— Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en Juicio: "EJECUTIVO — GALLO HECTOR vs. AZUA FIDEL".— En el acto del remate 30 o/o del seña a cuenta de precio de venta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 8 días en Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.—

e) 22/5 al 4/6/56.—

Nº 13884 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE.—

El 7 de Junio de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré SIN BASE, numerosos cortes de géneros de distintas calidades y medidas, para uso femenino, que se encuentran en poder del suscrito Martillero en su domicilio de 20 de Febrero 486 Dpto. D. Ciudad, donde pueden ser revisados por los in-

teresados.— Ordena: Exema. Cámara de Pref. Letrada.— Salta, Secretaría Nº 2 en Juicio "EXHORTO — KORNBLIT TOBIAS vs. GALLEGOS ANTONIO a JUICIO EJECUTIVO".— Expte. Nº 1.108/956.— En el acto, 30 o/o de seña a cuenta precio de venta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 3 días en diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.—

e) 22 al 24/5/56.—

Nº 13879 — POR ARTURO SALVATIERRA Derechos y Acciones en el inmueble denominado Agua Blanca — Dpto. Orán JUDICIAL — BASE \$ 40.500.—

El día 16 de Julio de 1956 a las 17 hs. en el escritorio sito en Deán Funes 167 -Ciudad- remataré con la base de CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, todos los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado José Niolen en el inmueble de nominado "Agua Blanca", ubicado en el Departamento de Orán, en la margen izquierda del río Santa Cruz, colindando por Norte con terrenos de Agustín Vivas; Pomena, con río Santa Cruz, y por el Sud y Naciente, con mte.

rras pro-indivisas. Titulos inscripto al folio 257 asiento 378 del Libro 17 de titulos generales Capital, Catastro; Partida 4738 de Orán. El comprador abonará el 20% como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo; La Franco Argentina-Compañía de Seguros S. A. Vs. José Nicol-Comisión a cargo del comprador—Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 21/5 al 4/7/56

**Nº 13860 — JUDICIAL SIN BASE
POR FRANCISCO PINEDA**

El día JUEVES 31 DE MAYO DE 1956 a las 18 hs. en mi Oficina J. B. Alberdi 208 Salta, remataré SIN BASE dinero de contado, Una máq. Escribir "WELLINGTON" 120 espacios; Un escritorio metálico "TEM" 4 cajones y 6 muñecas.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en juicio "HUMBERTO BINI vs. ZALAZAR PEDRO MIGUEL" Expte. Nº 20761 y 20853.— Publicaciones norte y boletín Oficial. Señal en el acto 30% — Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Los efectos a Rematarse se encuentra en poder de su depositario Sr. Bini calle Pellegrini Nº 453.—

**FRANCISCO PINEDA
MARTILLERO**

e) 17 al 23/5/56.

**Nº 13842 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — FINCA EN CHICOANA
BASE \$ 69 333 33**

El día 5 de Julio de 1956 a las 17.— Horas en mi escritorio: Deán Funes, 169 Ciudad, remataré, CON LA BASE DE SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, la finca denominada "SAN NICOLAS", ubicada en el departamento de Chicoana, partido de El Tipal de esta Provincia de Salta, la que se encuentra dentro de los siguientes límites generales. Al Norte propiedad de Ignacio Guanuco, Ambrosia T. de Guanuco, "La Isla" de Albertano Colina y el Río "Pulares"; al Sud propiedad de Pedro Guanuco, Ignacio Guanuco, Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutiérrez y "Santa Rita" de don Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia T. de Guanuco, Ignacio Guanuco, Camino de Santa Rosa a Pedregal de jurisdicción Provincial, "Campo Alegre" de Natalia y Marcelo Gutiérrez y "La Isla" de Albertano Colina y al Sur con finca "Santa Rita" de don Luis D'Andrea, lo que hace una superficie de 164 hectáreas, 94 áreas, 89 metros cuadrados y 47 decímetros cuadrados.— Mensura judicial aprobada por el

Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. por auto de fecha 17 de Mayo de 1940.— Título registrado a folio 355 asiento 339 del libro 18 de Titulos de la Capital. Partida Nº 312-Valor fiscal \$ 104.000.00.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta

la del mismo, el saldo una vez aprobado por el Señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — POLÍTICO VICENTE VS. ZUNIGA, NORMANDO T.— Expte. Nº 24.138/55.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 14/5 al 27/6/56.

**Nº 13834 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE**

EL DIA 4 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, Un termómetro marca "Aerómetro Banni"; 11 frascos de diferentes tamaños y formato para trabajos químicos; dos tanques para petróleo de 200 litros c/u; 43 varillas de vidrio de diferente espesor y largo 4 mesas de madera, tres de ellas desarmables con 4 caballetes; 5 repisas de madera, dos de un mts. de largo más o menos y tres metros de largo; 2 tachos enlozados con tapa tamaño mediano y 75 tubos de ensayos, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Miguel Scarpio Ortiz, domiciliado en Buenos Aires 68-Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO — DEL-CLAUX, JOSEFINA M. DE: VS. MARIO VALDIVIEZO".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en Norte.—

e) 11 al 22,5/56.

**Nº 13823 — Por ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.**

BASE \$ 9.600. — El día 13 de junio de 1956, a las 17 hs. en el escritorio sito Deán Funes 167 - Ciudad - Remataré con la base de Nueve Mil Seiscientos pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con edificación, que forma esquina entre las calles General Paz y Pasaje José D. Baldovino, llamado también Ruiz de los Llanos, designado en el plano de loteo con el Nº 17, de la manzana V., archivado el día

no bajo Nº 6, en R. de Inmuebles. Extensión: de 11 metros de frente sobre la calle General Paz por 41.50 metros de fondo, sobre Pasaje Baldovino o sea una superficie de 456 metros 50 decímetros, 2; límites: Norte, con el Pasaje José D. Baldovino; Sud, lote 18; Este, con lote 27 Oeste, con calle General Paz.— Título: folio 436-asiento 1- libro 20 R. D. I. Capital.— Circunscripción I- Sec. E.— Manzana 23 V.— Parcela 18 — Nomenclatura Catastral; Partida 8202. En el acto el comprador abonará el 20% como señal y a cuenta del pre-tral; Partida 8202. En el acto el comprador cío. Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecución Hipotecaria: Feroselie Práxedes vs. Velázquez María Elena y Lorenza. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. — A. Salvatierra.

e) 10/5 al 17/6/56

**Nº 13803 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 666.66**

EL DIA 1º DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la BASE DE SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, el inmueble ubicado en Pasaje Chanchorra (el que se encuentra en calle España el Cnel. Suárez y Perdenera) Mide 10.— mts. de frente; 13.50

mts. de contra-frente por 28.40 mts. de fondo en su costado Este y 37.40 mts. en su costado Oeste.— Superficie 288.50 m²., designado con el Nº 13 del plano archivado en Deción. General de Inmuebles bajo Nº 1568; limitando al Norte con Pasaje sin nombre (hoy Pasaje Chanchorra) al Este lote 13; al Sud Vías del F. C. N. G. B. y al Oeste lote 14.— Partida Nº 21.407—

Sección G— Manzana 123a— Parcela 3— Valor fiscal \$ 1.000.00.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION POR ALIMENTOS — EUSEBIA RUIZ POR SUS HIJOS MENORES DE EDAD VS. CARMEN ANTONIO BRITOS".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en diarios Boletín Oficial y Norte

e) 4/5 al 24-5-56.

**Nº 13802 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL —
BASE \$ 1.200. —**

EL DIA 25 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la BASE DE UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Farlay entre Aráoz y Gorriti de la Ciudad de Tartagal; designado como lote Nº 10 Manzana 68 del plano Oficial. Mide 8.— mts. de frente por 20.10 mts. de fondo en su costado Este y 20.20 mts. de fondo en su costado Oeste. Superficie 160.80 mts.²,

limitando al Norte y Oeste lote 11; al Este lote Nº 9 y al Sud calle Farlay. Título registrado al folio 221 asiento 1 del libro 2 de R. I. de San Martín. Nomenclatura Catastral: Partida 2959. Valor fiscal \$ 1.800.00 de San Martín. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 1) en juicio: "PREPARACION VIA EJECUTIVA — HURTADO, PABLO vs. CECILIO VAZQUEZ". Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 4/5 al 18/6/56

**Nº 13789 — POR ARTURO SALVATIERRA
FINCA "SAN NICOLAS" O "SAN FELIPE" EN
CHICOANA**

JUDICIAL — BASE \$ 74.666.66 m/n.
El día 28 de Junio de 1956 a las 17 horas en el escritorio Deán Funes 167 de esta ciudad, remataré con la base de Setenta y cuatro mil seiscientos sesenta, y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "SAN NICOLAS" o "SAN FELIPE", situada en el partido El Tipal, departamento de Chicoana, de esta Provincia, compuesta de varias fracciones unidas entre sí y

comprendidas dentro de los siguientes límites generales; por el Norte, con propiedad de Ignacio Guanuco y otra, La Isla de la Sucesión de Advertano Colina y con el río de Pularas, Sud, propiedad de Pedro Y. Guanuco y otros; por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D' Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa a El Pedregal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutiérrez y La Isla de Advertano Colina. Compuesta

de una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros moneda nacional (\$ 1.802 nacional) amojonada. Ordena señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio; Ejecutivo Isaac Karic Vs. Normando Zúñiga. En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Título inscripto a folio 348 asiento 330 del libro 16 de la Capital. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 3/5 al 15/5/56

Nº 13734 -- POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL -- Inmueble ésta Ciudad -- Base \$ 18.000.-- m/n.

EL DIA MARTES 29 DE MAYO DE 1956, A LAS 13 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº 260, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Dieciocho mil pesos nacional, equivalente a las 3/3 partes de la valuación Fiscal, el inmueble de propiedad de la Sra. Julia G. de Arroyo, compuesto de terreno con todo lo edificado, clavado plantado y adherido al suelo, ubicado en la intersección de las calles San Luis y Santa Fe de

ésta Ciudad.-- Medidas: 10 mts. sobre calle San Luis por 14.60 mts. sobre calle Santa Fe, con una ochava de 6 mts. Límites: Al N. con propiedad de Raquel López Cobo; al S. calle San Luis; al E. calle Santa Fe y al O. fracción B del mismo inmueble. Títulos Nº 321 Asiento 1 del Libro 91 R. L. C.-- Nomenclatura Catastral Secc. D.-- Manzana 30-- Parcela 10.-- Partida 3627.--

Publicación edictos por 15 días Boletín Oficial y Norte.-- Señal de práctica.-- Comisión del comprador.--

—JUIICIO: Ejecutivo: Chanchorra Mithuan. Eleuterio c/Arroyo, Julia G. de, Expediente Nº 25.860/56.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial -1ª Nominación.--

SALTA, Abril 30 de 1956. Boletín Oficial 15 días

e) 2 al 22/5/56

Nº 13733 -- Por: ARTURO SALVATIERRA -- JUDICIAL -- FINCA "LAS TIPAS" y "SAN GABRIEL" EN EL Dpto. LA VIÑA -- BASE: \$ 159.200.-- m/n.--

El día 23 de Junio de 1956 a las 17 horas en el escritorio Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE DE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las fincas unidas entre sí denominadas "Las Tipas" y "SAN GABRIEL", ubicadas en Coronel Al-

des, jurisdicción del Departamento La Viña, de esta Provincia, y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, el arroyo de Cama; Sud, arroyo de Piscuno; Este, Río de Arias y Oeste, camino nacional a los Valles Chichaqueques; según deslinde, mensura y

amojonamiento aprobado judicialmente, las referidas fincas tienen una superficie de dos mil ciento cuarenta y cuatro hectáreas, ochenta y ocho áreas, ochenta y cuatro centímetros y dos decímetros cuadrados y limitan: Norte, con el arroyo de Osma, que separa de la finca Santa Ana; Este, Río Arias, que lo separa de la finca San Ramón; Sud, arroyo de Piscuno y Oeste, camino nacional que va de Salta a Calayate, que separa de la finca Osma.-- Título: folio 23, asiento 7, Libro 1º Dpto. La Viña.-- Nomenclatura Catastral: Partida 667.

En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio.-- Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo: Salomón M. Franco.--Tabacos del Norte S. L. vs. Rubén D. Gómez y María Zúñiga de Gómez. Comisión de arancel a cargo del comprador.-- Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.--

ARTURO SALVATIERRA--

e) 2/4 al 7/6/56.--

Nº 13732 -- Por: MARTIN LEGUZAMON -- JUDICIAL -- FINCA EN ROSARIO DE LEHMA --

El 7 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO DOMINGO NICOLAS vs. RAMON VILA, vendere con la BASE DE VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal una fracción de campo denominada TRÉS CRUCES, ubicada en Rosario de Lehma, Fracción B plano subdivisión Nº 54, con una superficie de 1.62º ha. 284 mts2, aproximadamente cuyos límites figuran en sus títulos inscriptos al folio 206, asiento 2 Libro 4.-- En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.-- Comisión de arancel a cargo del comprador.--

BOLETIN OFICIAL y Norte.--

e) 2/4 al 7/6/56.--

Nº 13748 -- Por: ARISTOBULO CARRAL-- JUDICIAL -- TERRENOS EN SAN LORENZO -- CON BASE.--

El día viernes 15 de Junio de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 260, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, seis lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Dpto. Capital, designados como lotes Nos. 2 al 7, del plano Nº 1937, de propiedad del demandado por título que se registra a fº 239, asiento Nº 1 del libro Nº 126 R. L. C.--

Lote Nº 2 -- Partida Nº 25.398 -- Base \$ 6.600.-- %
Lote Nº 3 -- Partida Nº 25.397 -- Base " 266.60 "
Lote Nº 4 -- Partida Nº 33.286 --

-- Base " 400.-- "
Lote Nº 5 -- Partida Nº 25.399 -- Base " 333.32 "
Lote Nº 6 -- Partida Nº 25.400 -- Base " 333.32 "
Lote Nº 7 -- Partida Nº 25.401 -- Base " 332.-- "

BASES DE VENTAS: Equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal.-- Medidas, superficies y límites, según el plano pre-citado archivado en la Dirección General de Inmuebles.--

Gravámenes, enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29/30 vta. del presente juicio.--

Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte.-- Señal práctica.-- Comisión cargo comprador.--

JUIICIO: "Ejec. Kronberger Jorge c/Gerardo C. Sartini.-- Expts. Nº 17.078/55"--

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación.--

SALTA, Abril 23 de 1956.--

e) 23/4 al 6/6/56.--

Nº 13739 -- Por: ARTURO SALVATIERRA -- JUDICIAL -- TERRENOS EN ORAN.--

El día 14 de Junio de 1956 a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167, de ésta Ciudad, remataré con las bases de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que se detallan a continuación:

1ª Manzana de terreno designada con el Nº 4 del lote cinco, ubicada en la expresada Ciudad, con una superficie de una cuadra, o sea diez y seis mil ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados; limitando: Norte, con propiedad de los herederos Gerez; Sud, con propiedad de Gabino S. Sánchez; Este, con la de los herederos de Simón Reyes y Oeste, con terrenos de Pedro J. Aranda.-- Título: folio 66, asiento 1 del libro 15 R. L.-- Nomenclatura Catastral: Partida 1716:

BASE: \$ 46.466.66 %

2ª Terreno compuesto de dos fracciones ubicadas en la citada ciudad, midiendo en conjunto, ciento veinte y nueve metros noventa centímetros, en sus costados Norte y Sud, por doscientos cincuenta y nueve metros ochenta centímetros en sus costados Este y Oeste; lo que hace una superficie de tres hectáreas,

3.748 mts. 02 dcmts.2; limitando al Norte, con propiedad de Urtezarazu, Yrasmie y García o sus sucesores; al Sud, con propiedad de Fid vealino Serrey o sus sucesores; al Este, hoy del comprador y Oeste, propiedad de Lucas Galarza, hoy Ingenio San Martín de Tabacal. Título: folio 281, asiento 1 del libro 25 R. L. Orán.-- Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2022:

BASE: \$ 17.933.33 %

El comprador abonará en el acto el 30% como seña y a cuenta del precio.-- Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C.-- Exhorto del Sr. Juez de

Primera Instancia en lo C. y C. de la Provincia de Tucumán, en autos: "Ejecutivo—C. de Pesos— Abraham Malke vs. Julio Zelina" Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—
e) 20/4 al 5/6/56.—

Nº 13697 — Por Aristóbulo Carral — Juicio Derechos y Acciones inmueble - Base \$ 2.366.66

EL DIA MARTES 5 DE JUNIO DE 1956, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado sobre el inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, con frente a la calle Sarmiento, cuadr. comprendida entre las calles Moreno, San Martín y Güemes y cuyos títulos se encuentran registrados al Fº 345 — Asiento 1 del libro 23 del R. I. O. (a nombre

de los señores Agustín y Víctor Donat. — Partida Nº 1258. — Base de Venta: Dos mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional legal, equivalentes a las 2/3 partes de la tasación fiscal del inmueble y proporcional a dichos derechos. — Medidas Terreno: 11 metros de frente por 65 metros de fondo. Superficie: 715 metros cuadrados. Límites: Según títulos precitados. Gravámenes: enunciados en el oficio de la D.G.I.

y que corte a fs. 22/ta. del presente juicio Publicación edictos por treinta días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Señal de práctica. Comisión arancel cargo comprador. — JUCIO: Ejecutivo, Pizzetti Julio y Víctor Donat. Expte. Nº 17541/55.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 3ª Nominación.

Salta, Abril 12 de 1956.

e) 12/4 al 24/5/56.

Nº 13695 — Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Inmueble en Embarcación

El día 5 de Junio de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré con BASE de \$ 7.133.33, o sean las dos terceras partes de valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en el pueblo de Embarcación. Títulos: folio 377, As. 753 del libro F. de Orán. Catastro:

Partida 512, Secc. B. Manzana 5. Según plano subdivisión Nº 169 de Orán, tiene una superficie de 10.55 metros de frente por 23.50 mts de fondo, o sea un total de 247.93 mts. cuadrados; limita al N. con Zacarías Nicolópulos; S. fracción B; E. Basilio Olinis y otros y O. calle 9 de Julio. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C y C. 3ª Nominación en juicio SUCESORIO DE GIORDAMAKIS NICOLAS. En el acto 20% señala cta. precio. Comisión de arancel cgo. comprador.

e) 12/4 al 28/5/56.—

Nº 13693 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "La Candelaria" en Iruya

El mes de Junio de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con BASE de \$ 14.733.33 o sean las dos terceras partes de valuación fiscal, los derechos y acciones que pertenece a la Sucesión de don Justino Gutiérrez en la finca "La Candelaria" ubicada en Dpto. Iruya, Salta, Límite al N. propiedad

herederos de Fernando Campero Marquez de Yavi; S. de las familias Guzmán y Zambrano; E. de los herederos de Belisario Raña, y O. de los herederos de Belisario Campero y familia Guzmán. Títulos: flos. 40 y 75, As. 50 y 80 del libro B de Iruya - Part. 103. Déjase entendido que se excluye de la subasta los dere-

chos y acciones que sobre esa misma finca pertenece en condominio a don Juan García Belmonte, s/título inscripto a flo. 64, As. 64 del mismo libro. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C y C. 4ª Nominación en juicio SUCESORIO — JUSTINO GUTIERREZ. En el acto 20 o/o señala a cta. precio. Comisión arancel cgo. comprador.
e) 12/4 al 24/5/56.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13847 — CITACION A JUICIO.—

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por veinte días a FRANCISCO PABLO MAIOLI para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la Sociedad FRANCISCO MOSCHETTI y Cia. por Expte. Nº 20.756/56, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de Oficio al Defensor Oficial.—

SALTA, Mayo 9 de 1956.—

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 15/5 al 13/6/56.—

Nº 13801 — CITACION A JUICIO

El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita a don JUAN CARLOS LIVINGSTON para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en el juicio de Disolución y Liquidación de sociedad "Editorial El Tribuno, S. R. L.", promovido por don Jaime Durán, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Salta, abril 27 de 1956.— Anibal Urribarri, Escribano Secretario.
e) 4/5 al 4/6/56

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13871 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES.—

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, Dr. Vicente Solá, ante quien tramita la Convocatoria de Acreedores de Humberto V. Müller con domicilio en Orán, calle Egues 561, se cita a acreedores del mismo por un término de veinte días para presentar al Señor Síndico designado CONTADOR D. VAIS Eduardo Pedroza, domiciliado en calle General Güemes 1164 de la ciudad de Salta, los títulos justificativos de sus créditos.— Asimismo se les hace saber que ha sido designada la audiencia del día 22 de junio próximo a horas 9.30 para que tenga lugar la reunión de acreedores con la prevención de que la misma se realizara con los que concurran a ella, cualquiera sea su número.— Esta citación se hace mediante edictos que se publican por ocho días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL ambos de Salta.—

SALTA, Mayo 4 de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 18 al 30/5/56.—

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 13856 — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—

En la Ciudad de Salta a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que

registró por la Ley 11.645 y las cláusulas que se detallan más abajo, entre RUBIN LEVIN, Argentino naturalizado, casado, domiciliado en Belgrano 1756, y JOSE MONTERO, Argentino, casado, domiciliado en 20 de Febrero 635, ambos hábiles para contratar.—

Art. 1º — La Sociedad girará bajo la razón social "LEVIN Y MONTERO S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en calle Mitre número 55, Pasaje La Continental, Local Nº 24 de esta Ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer Agencias o Sucursales en cualquier parte del país.—

Art. 2º — La duración de este contrato es por cincuenta años a contar desde el día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen las operaciones de la Sociedad.—

Art. 3º — El objeto esencial de la Sociedad es continuar con el negocio adquirido al Sr. Francisco Orte Domínguez, denominado "CR-RESPORT" y ubicado en el domicilio Mitre número 55, Pasaje La Continental, Local número 24, dedicándose a la compra venta de artículos de deportes y afines, pudiendo realizar cualquier operación comercial que lo creyere conveniente para los intereses de la Sociedad, menos las penadas por la Ley.—

Art. 4º — El Capital Social queda fijado en la suma de pesos 150.000.— (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 150 cuotas de \$ 1.000.— (Un mil pesos m.n. de c/l.), cada una, totalmente suscritas e integradas y en la siguiente proporción: RUBIN LEVIN, 75 cuotas y JOSE MONTERO, 75 cuotas, en la siguiente forma: El Sr. Rubín Levin aporta en dinero efectivo \$ 75.000.— (SETENTA CINCO MIL PESOS M.N. de C/L.) y el Sr. José Montero aporta en dinero en efectivo \$ 75.000.— (SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.N. de C/L.), de cuyo total se le ha abonado al Sr. Francisco Orte Domínguez, según convenio de fecha 12 de enero del año un mil novecientos cincuenta y seis la suma de \$ 148.934.41 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 41/100 M.N. de C/L.), por cuyo importe el Sr. Francisco Orte Domínguez ha dado carta de pago de haber

recibido dicho importe; y en caja en dinero en efectivo el saldo de \$ 1.065.59 (UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON 59/100 M.N. de C/L.), importe con el cual queda totalmente integrado el Capital Social.—

Art. 5º — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios que invertirán el cargo de Socio Gerente.— En tal calidad tendrán el uso de la firma social indistintamente, como socios administrativos y Gerente, tendrán indistintamente ambos las siguientes facultades: a) Celebrar con tratos de locación, ya de inmuebles ó muebles, de obras ó de servicios, pudiendo renovarlos,

modificarlos, rescindirlos y pagar ó cobrar arrendamiento; b) Conferir poderes especiales ó generales y revocarlos, otorgar y firmar los instrumentos públicos ó privados que fuere me-

nester para efectuar cualquiera de los actos citados ó de aquellos que tuvieren relación con el fin de la sociedad y su administración; c) Presentar a la Sociedad ante las Instituciones bancarias de créditos oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacionales o provinciales.— Las precedentes facultades no son limitativas, sino solamente enunciativas, pudiendo hacer uso de todas ellas que admitidas por el Código de Comercio y en razón del giro de la Sociedad, sean necesarias para la buena marcha de la misma.—

Art. 6º — En calidad de socios gerentes y administradores, las partes contratantes no recibirán ninguna suma en concepto de retribución por tales servicios.—

Art. 7º — Anualmente el treinta y uno de enero de cada año, a partir del año un mil novecientos cincuenta y siete se practicará un Balance General, de las utilidades líquidas se deducirá previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva Legal que se constituirá hasta el diez por ciento del Capital y que se reintegrará si por cualquier causa que sea, la reserva fuera mermada.— El saldo de las utilidades se distribuirán en proporción al capital aportado entre ambos socios.—

Art. 8º — Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad antes del treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho sin el consentimiento expreso de la otra parte.— Si optase por tal medida deberá dar aviso a la otra parte con una anticipación no menor de ciento ochenta días de la fecha del Balance.—

Por ninguna causa el retiro de cualquiera de los socios podrá ser otra que la fecha del Balance, el otro socio siempre tendrá el privilegio de adquirir las cuotas del socio saliente en la siguiente forma, se valorizará el negocio en la suma de VEINTE MIL PESOS M.N. de C/L., en concepto de llave, muebles y títulos, según el valor que figure en el último Inventario y mercaderías con el valor de compra según factura.— Llegada tal situación al socio saliente se le abonará en dieciocho cuotas mensuales iguales y sin interés.—

Art. 9º — Si se produjere el fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios, la sociedad continuará con sus sucesores, herederos legales, dejando en caso de ser varios unificar la representación en el heredero de parentesco más cercano en grado.— Los herederos no tendrán en ningún momento la gerencia ni administración como tampoco el uso de la firma social, pero sí podrán retirarse de la sociedad, tal como está previsto en el artículo ocho para caso de retiro de cualquiera de los socios.—

Art. 10.— Las cuotas sociales no podrán cederse sin el consentimiento expreso del otro socio contratante.—

Art. 11. — Todas las divergencias que pudieren surgir con motivo de la interpretación de este contrato serán sometidas al arbitraje de dos personas nombradas una por cada parte.— Si los árbitros no pudieren llegar a un acuerdo designarán una tercera persona cuyo fallo será inapelable.— Este contrato se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los veinte días del mes de marzo del año un mil novecientos cincuenta y seis.—

RUBIN LEVIN.— JOSE MONTERO.—

e) 22 al 29/5/56.—

Nº 13870 — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia de Salta, República Argentina, a los veintidós días del mes de Mayo del año un mil novecientos cincuenta y seis, los señores JUAN RUSSO, argentino naturalizado, casado, de profesión Ing. Químico, domiciliado en calle Catamarca número ciento cuarenta y dos, de esta ciudad de Salta; ANTONIO FRANCISCO RUSSO, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Catamarca número ciento cuarenta y dos y CARMELO RUSSO OIENE, argentino, casado, domiciliado en calle Lerma número ciento sesenta de esta ciudad de Salta, comerciante y con autorización Judicial para el ejercicio del comercio por ser menor de edad; de común acuerdo formalizan el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.—

PRIMERO: La presente sociedad se ajustará al régimen de la Ley Once Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco. (11.645).—

SEGUNDO: La Sociedad girará bajo la razón social "RUSSO & Cía. S. R. L.", tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, capital, calle Catamarca Nº 142, o en el que de común acuerdo fijen los socios, pudiendo instalar sucursales, filiales, fábricas o establecimientos en cualquier lugar del país, o del exterior.—

TERCERO: La Sociedad se constituye por

un plazo de diez años con opción a otros diez años a contar desde el veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—

CUARTO: La Sociedad tendrá por objeto la producción, comercialización y financiación de heladeras, equipos refrigerantes, reparaciones, repuestos, carga de gas, construcciones de cámaras frigoríficas, transporte de productos comerciales o industriales vinculadas a industrias frigoríficas, o cualquier acto de comercio que los socios resuelvan realizar, como así también representaciones, consignaciones y comilones.

QUINTO: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional (\$ 420.000.—) dividido en cuatrocientas veinte acciones (420) de un mil pesos cada una suscripta en la siguiente forma: JUAN RUSSO ciento cuarenta (140) acciones ANTONIO FRANCISCO RUSSO ciento cuarenta (140) acciones y CARMELO RUSSO OIENE ciento cuarenta (140) acciones e integrado en la siguiente forma: JUAN RUSSO int. gra Setenta mil pesos (\$ 70.000.—) en la siguiente forma: veinte mil pesos (\$ 20.000.—) en efectivo y cincuenta mil pesos (\$ 50.000.—) valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del auto marca Chrysler, modelo 1938 motor Nº 13917, y chapa Nº 3416 de la ciudad de Salta y de una heladera eléctrica marca Westinghouse

de ocho puertas modelo Nº L-33-E, S y Nº 63797 que poseen en condominio con el señor ANTONIO FRANCISCO RUSSO.— ANTONIO FRANCISCO RUSSO integra Setenta mil pesos (\$ 70.000.—) en la siguiente forma: veinte mil pesos en efectivo (\$ 20.000.—) y cincuenta mil pesos (\$ 50.000.—) valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la heladera y auto citados que posee en condominio con el señor JUAN RUSSO de características ya citadas.— CARMELO RUSSO OIENE integra Setenta mil pesos (\$ 70.000.—) en efectivo de conformidad con el inventario practicado y certificado por el Doctor César Rodolfo Lavín inscripto en la matrícula de contadores. Fijase el plazo de tres (3) años a partir de la celebración del presente contrato para que los socios mencionados integren el saldo de Dieciséis mil pesos (\$ 210.000.—) en forma equitativa en cuotas mensuales.—

SEXTO: La administración de los negocios estará a cargo de todos los socios conjuntamente e indistintamente teniendo las facultades siguientes: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales, pactando condiciones, forma de pago dando o tomando posesión de los bienes.— b) Constituir depósito de dinero en los bancos y extraer total o parcialmente esos depósitos; abrir y cerrar cuentas corrientes mercantiles o bancarias, solicitar a los establecimientos bancarios préstamos ordinarios o especiales percibiendo su importe; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones con o sin garantía.— c) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier jurisdicción o fuero, por sí o por medio de apoderados con facultad para: transigir, declinar, prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, comprometer en arbitros.—

d) Otorgar y suscribir los instrumentos públicos o privados que sea menester.— e) Conferir poderes generales o especiales de administración y para asuntos judiciales.—

SEPTIMO: Para que los socios puedan deliberar u obrar válidamente es necesario la presencia de los tres asociados y TODAS LAS RESOLUCIONES QUE SE TOMARAN SERAN POR UNANIMIDAD.—

OCTAVO: Los socios determinarán las cantidades que cada uno de ellos podrá retirar mensualmente para gastos particulares.—

NOVENO: Anualmente el treinta de Junio se practicará un inventario y balance general de los negocios sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que deberá practicarse o de cualquier otro que estime necesario cualquiera de los socios.— Practicado el balance general, se pondrá en conocimiento de

los socios y si transcurrido quince días ninguno de los socios lo objetare se tendrá por aprobado.— La objeción deberá manifestarse por telegrama colacionado.— De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren anualmente, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital, el remanente se distribuirá entre los socios.— No se efectuará distribuciones algunas entre los socios si previamente no se han cancelado los saldos de pérdidas que pudieran haber.—

DECIMO: Independiente de las utilidades que le correspondan como socios, el o los socios gerentes percibirán por sus servicios una retribución mensual que se fijará por acuerdo entre los socios, consignándose en el libro de actas de la sociedad.— Esta retribución se imputará a gastos generales.—

UNDECIMO: Ocurrida la muerte de un socio o su incapacidad, los haberes que correspondan al mismo serán determinados por un balance especial que se practicará a la fecha de la muerte del socio o de la declaración judicial de su incapacidad.— Los herederos del socio fallecido o incapaz podrán incorporarse a la sociedad y si son varios, deberán unificar la representación, salvo que los derechos habientes prefieran retirar los haberes que les correspondan, en cuyo caso les serán entregados al representante en cuotas iguales que devengarán un interés del diez por ciento anual en plazos que podrán fijarse entre las partes interesadas pero que no podrá ser menor de seis meses ni mayor de dos años.—

DUODECIMO: La Sociedad podrá disolverse total o parcialmente en cualquier momento en que así lo resuelvan los socios por unanimidad. En este caso se practicará un inventario, balance general y cuadro de Ganancias y Pérdidas a la fecha que la decisión sea tomada, y sobre esta base se efectuará la partición, cuya oportunidad los socios tendrán preferencia para retirar los bienes aportados.— No se entregarán partes algunas a los socios sin que previamente se hayan pagado todas las deudas sociales.— Si algún socio adeudase suma por cualquier concepto podrá ser obligado a integrarla a la caja social.—

DECIMO TERCERO: Todo caso no previsto en este contrato será motivo de un acuerdo de socios y de las resoluciones que se adopten

labrará un acta que firmada por todos tendrá la validez de una cláusula del presente contrato.

DECIMO CUARTO: En cuanto a los bienes que adquiriera la sociedad durante la vigencia de este contrato, la distribución se realizará de común acuerdo o en su defecto se practicará un sorteo.

DECIMO QUINTO: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, será resuelta por árbitros que serán nombrados por los socios, los que a su vez podrán nombrar a un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia,

DECIMO SEXTO: Bajo las caususas precedentes, los contratantes dan por constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose de acuerdo con la Ley y hasta el monto de sus respectivos capitales. De conformidad suscriben tres ejemplares adjudiéndose en uno de ellos el sellado que marca la Ley catorce veinticinco en sus artículos dieciseis y veinticuatro y en los restantes el determinado por el artículo cincuenta y siete de la misma ley.

JUAN RUSSO, ANTONIO FRANCISCO RUSSO, CARMELO RUSSO OIENE

e) 18 al 24/5/56

Nº 13359 — CARPIO & SEPULVEDA SOC. DE RESP. LTDA.

CONTRATO SOCIAL

En la Ciudad de Salta a los diez y seis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis entre los señores FRANCISCO SEPULVEDA, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Salta, en calle Jujuy Nº 61 y VALERIANO M. CARPIO GARCIA, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la Localidad de General Güemes de la Provincia de Salta, resuelven en la forma constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de conformidad con el régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes bases:

PRIMERO: Los dos comparecientes constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la explotación de negocios agrícolas, ganaderas, forestales y comerciales de cualquier naturaleza, como también la industrialización de los productos a obtenerse y demás actividad afines, teniendo como base de sus negocios, la explotación de una fracción de cien hectáreas de la finca "San Antonio", ubicada en el Departamento de General Güemes de esta Provincia, adquirida por los socios Francisco Sepúlveda y Valeriano M. Carpio García, a los señores Néstor y Adolfo D. Torino, en Boletín privado de fecha 27 de Marzo de 1956.—

La compra venta se convino en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional (\$ 300.000 m.n.), comprendiendo en dicho precio, la adquisición de herramientas, muebles y útiles, según inventario que se adjunta, el que llega a un valor de Cien mil pesos moneda nacional (\$ 100.000 m.n.), habiéndose abonado a cuenta de la compra venta realizada la suma de Cien mil pesos, debiéndose abonar el saldo en cuotas posteriores, según se especifica en

el boleto, y la Sociedad que por este acto se constituye y a cuyo nombre se extenderá la escritura traslativa de dominio, tomará a su cargo el pago de los saldos adeudados en las condiciones establecidas en el boleto de referencia.—

SEGUNDO: La sociedad girará desde la fecha, bajo la razón social de "CARPIO Y SEPULVEDA S. R. L.", la que tendrá una duración de cinco años a contar de la fecha del presente contrato, pudiendo prorrogarse por períodos iguales de tiempo, de común acuerdo entre los socios y constituye su domicilio legal en la Calle Jujuy Nº 61 de la Ciudad de Salta.—

TERCERO: El capital social se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.000 m.n.) dividido en cuotas de \$ 1.000 cada una que han suscripto enteramente los socios en partes iguales, el que se halla integrado en su totalidad con el importe abonado a cuenta del precio de la finca "San Antonio", fracción ya relacionada.—

CUARTO: La Sociedad será administrada por el socio Sr. Francisco Sepúlveda quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su explotación comercio o industria, ni en

prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y mercaderías y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil, agraria, hipoteca, o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación de los bienes materia del acto o contrato.— b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad o tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con asiento en cualquier parte de la República, especialmente de los Bancos Oficiales o particulares con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno y otro como la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales girados, cheques u otras obligaciones o de uncutos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal.— e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas.— f) Constituir y aceptar derechos reales y divididos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente.— g) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitro o arbitradores transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas.— h) Recibir y otorgar recibos o cartas de pago.— i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos.— j) Formar

las protestas y protestas.— k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social.— El socio Sr. Valeriano M. Carpio García tendrá a su cargo la atención personal y directa de la finca y establecimiento de la sociedad, a la que deberá dedicarle toda su actividad.—

QUINTO: La sociedad podrá ampliar sus negocios mediante acuerdo unánime de los socios, del que se dejará constancia en libro de Actas, así como también de las deliberaciones que interesen a la Sociedad y de las gestiones que deban realizar de acuerdo a lo especificado en el artículo cuarto.—

SEXTO: De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio se destinarán, el 5%, para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación, cuando alcance este fondo el 10% del capital.— Se destinará el 10% para amortizar el valor de desgaste de muebles, útiles y vehículos de trabajo, y el saldo restante se distribuirá entre los socios en partes iguales.— Las pérdidas se sopotarán en igual proporción.—

SEPTIMO: Cada socio dispondrá para sus gastos personales la suma de Un mil quinientos pesos m/n. mensuales, que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares.—

OCTAVO: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otras entidades o personas que ejerzan el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones.—

NOVENO: Anualmente el día treinta de Agosto de cada año el socio administrador, practicará un balance general del giro social, suministrando una copia al otro socio para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que presentará al otro socio periódicamente.—

DECIMO: En caso de que alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad, deberá notificar oficialmente al que quedare de tal decisión, al por lo menos con cuatro meses de anticipación, pudiendo el otro socio adquirir las cuotas integradas por aquél en forma pre-

ferente a terceros y en base al balance que deberá practicarse a la fecha del retiro de la sociedad, teniendo en tal caso opción a abonar el importe de las cuotas con sus utilidades si las hubiese, mediante pagos que se dividirán en cuatro cuotas semestrales iguales y sucesivas, siendo esta opción preferente a cualquier forma de pago ofrecida por terceros, redeviniendo el capital a reintegrarse al socio saliente un interés anual del 6%, haciéndose efectiva la primer cuota a los dos meses de producirse el retiro de la sociedad.—

UNDECIMO: Si del balance anual resultare que las pérdidas han alcanzado al 40% del capital, la sociedad entrará de hecho en liquidación.—

DUODECIMO: Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, el liquidador o liquidadores procederán a realizar el activo y a extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyéndose al remanente del activo entre los socios en partes iguales.—

DECIMA TERCERA: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley N° 11.645 y en el Código de Comercio.— Los comparecientes manifiestan su conformidad y aceptación y bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este Contrato de Sociedad a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho firmando en el lugar y fecha ut-supra Entre líneas: once.— S/Borrado: S-a-L-c-da.— Todo Vale.—

FRANCISCO SEPULVEDA, VALERIANO CAPIO

e) 17 a. 1411.

VENTA DE NEGOCIOS

N° 13874 — COMPRA-VENTA CASA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley 11867 se hace saber que Ernesto Agustinucci vende su casa de comercio "El Gringo" situada en esta ciudad calle Leguizamón n° 1.244 a Humberto Mario Gonzalez y Juan Humberto Sanjiné. Las oposiciones en esta Escribanía. General Güemes 180 Tlef. 3762.—

Mayo 18 de 1956.

Carlos Enrique Figueroa. Escribano.

e) 21 al 26/5/56.

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S

N° 13901 CLUB ATLETICO NEWELL'S BOYS DE TARTAGAL

Se invita a los asociados del CLUB ATLETICO NEWELL'S OLD BOYS a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Junio de 1956.

Primera citación a horas 9

Segunda citación a horas 10

Tercera citación a horas 10 y 30

Para tratar la siguiente Orden del Día:

1° Lectura Acta anterior.—

2° Aprobación memoria y Balance General.—

3° Elección total, Comisión directiva y Fiscalización

José Elías Chagra — Presidente

Miguel Angel — Secretario

e) 24/5/56

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en quo se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5545 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CAROL PENTECOSTARIA

S A L T A

1956